



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023

PUERTOS DEL ESTADO

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- MEMORIA

Cuentas anuales reformuladas el 24 de junio de 2024



PUERTOS DEL ESTADO

Balance al cierre del ejercicio 2023

(en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		424.227.723,68	464.137.315,76
I. Inmovilizado intangible	<i>Nota 7</i>	3.714.225,53	3.332.163,34
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		11.476,01	9.229,41
2. Aplicaciones informáticas		3.600.533,27	1.699.043,96
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		102.216,25	1.623.889,97
II. Inmovilizado material	<i>Nota 5</i>	7.929.224,21	8.860.322,31
1. Terrenos y bienes naturales		1.373.381,73	1.373.381,73
2. Construcciones		4.216.447,76	4.793.148,62
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos		329.769,71	565.722,88
5. Otro inmovilizado		2.009.625,01	2.128.069,08
III. Inversiones inmobiliarias	<i>Nota 6</i>	64.988,64	64.988,64
1. Terrenos		64.988,64	64.988,64
2. Construcciones		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<i>Nota 9.4.1</i>	412.333.252,93	451.694.997,17
1. Instrumentos de patrimonio		728.688,00	553.472,40
2. Créditos a empresas		411.604.564,93	451.141.524,77
V. Inversiones financieras a largo plazo	<i>Nota 9.4.2</i>	109.338,12	109.338,12
1. Instrumentos de patrimonio		109.338,12	109.338,12
2. Créditos a terceros		-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
VI. Activos por impuesto diferido	<i>Nota 11.1</i>	76.694,25	75.506,18
VII. Deudores comerciales no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		263.206.711,31	141.132.617,76
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	<i>Nota 5</i>	-	1.931.751,41
II. Existencias		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		201.793.257,08	100.311.336,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	<i>Notas 9.5.1, 16</i>	362.149,18	18.450.416,52
3. Deudores varios	<i>Nota 9.5.2</i>	7.385.446,60	5.132.029,12
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	<i>Nota 11.2</i>	304.703,58	164.261,74
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	<i>Notas 11.1, 19</i>	193.740.957,72	76.564.629,25
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<i>Notas 9.5.3, 16</i>	17.825.161,23	11.551.990,25
V. Inversiones financieras a corto plazo	<i>Nota 9.5.4</i>	36.231.241,05	5.126.730,72
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a empresas		-	107.140,98
3. Otros activos financieros		36.231.241,05	5.019.589,74
VI. Periodificaciones		661.653,42	617.114,21
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<i>Nota 9.5.5</i>	6.695.398,53	21.593.694,54
1. Tesorería		6.615.318,32	16.581.246,22
2. Otros activos líquidos equivalentes		80.080,21	5.012.448,32
TOTAL ACTIVO (A+B)		687.434.434,99	605.269.933,52

Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



PUERTOS DEL ESTADO

Balance al cierre del ejercicio 2023

(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		367.383.383,44	345.929.704,83
A-1) Fondos propios	<i>Nota 10</i>	366.741.217,61	345.301.600,81
I. Patrimonio		145.729.198,41	147.827.292,10
II. Resultados acumulados		197.474.308,71	192.563.917,71
III. Resultado del ejercicio	<i>Nota 3</i>	23.537.710,49	4.910.391,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
I. Activos financ. a valor razonable con cambios en el patrim. neto		-	-
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Otros		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<i>Nota 15</i>	642.165,83	628.104,02
B) PASIVO NO CORRIENTE		120.015.944,32	136.044.578,24
I. Provisiones a largo plazo		-	-
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
2. Provisión para responsabilidades		-	-
3. Otras provisiones		-	-
II. Deudas a largo plazo		107.456.261,63	136.044.578,24
1. Deudas con entidades de crédito	<i>Nota 9.6.1</i>	41.211.000,00	43.172.000,00
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	<i>Nota 9.6.2</i>	-	-
3. Otras deudas	<i>Nota 9.6.2</i>	66.245.261,63	92.872.578,24
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	<i>Nota 9.6.3</i>	12.559.682,69	-
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		200.035.107,23	123.295.650,45
II. Provisiones a corto plazo	<i>Nota 12</i>	85.096,87	46.402,54
III. Deudas a corto plazo		7.408.460,57	13.355.348,72
1. Deudas con entidades de crédito	<i>Nota 9.7.1</i>	2.128.402,59	1.900.437,53
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	<i>Nota 9.7.1</i>	79.716,13	1.070.620,07
3. Otros pasivos financieros	<i>Nota 9.7.2</i>	5.200.341,85	10.384.291,12
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	<i>Notas 9.7.3, 16</i>	188.612.412,90	106.915.670,82
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.929.136,89	2.978.228,37
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	<i>Nota 9.7.4</i>	3.155.493,32	2.126.416,00
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		-	134.456,87
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	<i>Nota 11.3</i>	773.643,57	717.355,50
VI. Periodificaciones		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		687.434.434,99	605.269.933,52

Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



PUERTOS DEL ESTADO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2023
(en euros)

	Notas de la Memoria	(Debe) Haber	
		2023	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios		-	-
A. Tasas portuarias		-	-
a) Tasa de ocupación		-	-
b) Tasas de utilización		-	-
1. Tasa del buque		-	-
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		-	-
3. Tasa del pasaje		-	-
4. Tasa de la mercancía		-	-
5. Tasa de la pesca fresca		-	-
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		-	-
c) Tasa de actividad		-	-
d) Tasa de ayudas a la navegación		-	-
B. Otros ingresos de negocio		-	-
a) Importes adicionales a las tasas		-	-
b) Tarifas y otros		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
5. Otros ingresos de explotación	Nota 13.1	39.804.927,66	35.357.352,88
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		86.999,76	89.207,99
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.093.661,33	175.733,75
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		-	-
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		763.000,00	1.152.000,00
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM		37.861.266,57	33.940.411,14
6. Gastos de personal	Nota 13.2	(10.474.016,95)	(9.739.945,72)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(8.032.430,74)	(7.581.720,43)
b) Indemnizaciones		-	(5.310,18)
c) Cargas sociales		(2.450.368,19)	(2.161.589,97)
d) Provisiones	Nota 12	8.781,98	8.674,86
7. Otros gastos de explotación	Nota 13.3	(14.147.051,07)	(19.005.859,20)
a) Servicios exteriores		(13.023.561,58)	(12.021.390,52)
1. Reparaciones y conservación		(4.438.671,45)	(4.164.351,48)
2. Servicios de profesionales independientes		(4.929.449,31)	(4.041.838,40)
3. Suministros y consumos		(106.961,35)	(227.760,99)
4. Otros servicios exteriores		(3.548.479,47)	(3.587.439,65)
b) Tributos		(77.588,28)	(77.588,28)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	-
d) Otros gastos de gestión corriente		(1.045.901,21)	(1.406.880,40)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		-	(5.500.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	Notas 5, 6, 7	(2.150.921,39)	(1.812.565,62)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 15	186.022,85	184.381,13
10. Excesos de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Notas 5, 7	4.123.262,93	(12.849,85)
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		4.123.262,93	(12.849,85)
Otros resultados		-	-
a) Ingresos excepcionales		-	-
b) Gastos excepcionales		-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		17.342.224,03	4.970.513,62
12. Ingresos financieros	Nota 14.1	12.228.241,31	1.006.626,26
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.997,56	888,53
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		12.226.243,75	1.005.737,73
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
13. Gastos financieros	Nota 14.2	(4.565.928,59)	(1.115.922,49)
a) Por deudas con terceros		(4.565.928,59)	(1.115.922,49)
b) Por actualización de provisiones		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 14.3	175.215,60	-
a) Deterioros y pérdidas.		175.215,60	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		7.837.528,32	(109.296,23)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		25.179.752,35	4.861.217,39
17. Impuesto sobre beneficios	Nota 11.1	(1.642.041,86)	49.173,61
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		23.537.710,49	4.910.391,00

Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO RODRÍGUEZ DAPENA | FECHA : 24/06/2024 13:46 | Sin acción específica



PUERTOS DEL ESTADO

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2023

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2023

(en euros)

	Notas de la Memoria	2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		23.537.710,49	4.910.391,00
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)		200.084,66	86.297,10
I. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 15	200.084,66	86.297,10
V. Efecto impositivo		-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(186.022,85)	(184.381,13)
VI. Por valoración de activos y pasivos		-	-
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
2. Otros ingresos/gastos		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos		-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 15	(186.022,85)	(184.381,13)
IX. Efecto impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		23.551.772,30	4.812.306,97

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2023

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	152.109.056,35	186.184.089,21	6.340.616,64	-	726.188,05	345.359.950,25
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores.	-	-	39.211,86	-	-	39.211,86
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	152.109.056,35	186.184.089,21	6.379.828,50	-	726.188,05	345.399.162,11
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.910.391,00	-	(98.084,03)	4.812.306,97
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(4.281.764,25)	6.379.828,50	(6.379.828,50)	-	-	(4.281.764,25)
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	147.827.292,10	192.563.917,71	4.910.391,00	-	628.104,02	345.929.704,83
I. Ajustes por cambios de criterio 2022.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	147.827.292,10	192.563.917,71	4.910.391,00	-	628.104,02	345.929.704,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	23.537.710,49	-	14.061,81	23.551.772,30
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(2.098.093,69)	4.910.391,00	(4.910.391,00)	-	-	(2.098.093,69)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	145.729.198,41	197.474.308,71	23.537.710,49	-	642.165,83	367.383.383,44

Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO RODRÍGUEZ DAPENA | FECHA : 24/06/2024 13:46 | Sin acción específica



Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2023

(en euros)

CONCEPTO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		14.802.638,16	5.105.845,98
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		25.179.752,35	4.861.217,39
2. Ajustes del resultado		(9.923.400,64)	1.741.730,60
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5, 6, 7	2.150.921,39	1.812.565,62
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Nota 14.3	(175.215,60)	-
c) Variación de provisiones (+/-)	Nota 12	72.430,85	(8.674,86)
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 15	(186.022,85)	(184.381,13)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	Notas 5, 7	(4.123.262,93)	12.849,85
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)	Nota 14.1	(12.228.241,31)	(1.006.626,26)
h) Gastos financieros (+)	Nota 14.2	4.565.928,59	1.115.922,49
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)		-	-
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)		-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		61,22	74,89
3. Cambios en el capital corriente		(5.915.419,94)	(1.307.854,13)
a) Existencias (+/-)		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(101.038.637,57)	(89.886.082,56)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(44.589,21)	216.306,48
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		95.207.333,29	88.533.102,44
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(39.526,45)	(171.180,49)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		5.461.706,39	(189.247,88)
a) Pagos de intereses (-)		(4.481.180,31)	(1.030.025,74)
b) Cobros de dividendos (+)		1.997,56	888,53
c) Cobros de intereses (+)		11.851.547,54	839.356,91
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)		-	-
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)		-	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(1.910.658,40)	532,42
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		5.996.188,44	(35.732.703,10)
6. Pagos por inversiones (-)		(33.597.775,08)	(47.112.254,86)
a) Empresas del grupo y asociadas		-	(40.028.941,18)
b) Inmovilizado intangible		(1.640.429,10)	(1.473.002,87)
c) Inmovilizado material		(957.345,98)	(610.310,81)
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		(31.000.000,00)	(5.000.000,00)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 9.5.4	-	-
g) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		39.593.963,52	11.379.551,76
a) Empresas del grupo y asociadas	Notas 9.4, 9.5	33.426.863,52	11.272.451,76
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
d) Inversiones inmobiliarias		-	-
e) Otros activos financieros		107.100,00	107.100,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 5	6.060.000,00	-
g) Otros activos		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		(35.697.122,61)	(17.647.880,90)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(5.822.411,73)	101.829,78
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		24.230,25	101.829,78
b) Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	Notas 10, 20	(5.846.641,98)	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(29.874.710,88)	(17.749.710,68)
a) Emisión		-	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)		-	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	-
3. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		(29.874.710,88)	(17.749.710,68)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	Notas 9.6, 9.7	(1.811.000,00)	(1.686.000,00)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
3. Otras deudas (-)		(28.063.710,88)	(16.063.710,68)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		(14.898.296,01)	(48.274.738,02)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		21.593.694,54	69.868.432,56
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.695.398,53	21.593.694,54

Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MEMORIA
EJERCICIO 2023

Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :



1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Puertos del Estado es un Organismo público, creado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Tiene su sede en Avda. del Partenón, 10, Madrid, y NIF Q2867022B.

Puertos del Estado es un organismo público de los previstos en el artículo 2.2.i) de la Ley General Presupuestaria, integrado en el sector público institucional estatal. De acuerdo con lo establecido en el art. 3.2.c) de la misma Ley, el Organismo forma parte del sector público empresarial. Su actividad se rige por su legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a Puertos del Estado le corresponden las siguientes competencias, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMOS):

- a) *La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en esta Ley.*
- b) *La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte en el ámbito de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.*
- c) *La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos, así como el desarrollo de sistemas de medida y técnicas operacionales en oceanografía y climatología marinas necesarios para el diseño, explotación y gestión de las áreas y las infraestructuras portuarias.*
- d) *La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español, y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias.*

En su artículo 19 se define el sistema de financiación del Organismo, según el cual:

"1. Los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados por:

- a) *Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.*
- b) *El cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral.*
En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta, Melilla y Sevilla, este porcentaje de aportación se establece en el dos por ciento.
- c) *Los ingresos generados por el ejercicio de sus actividades.*
- d) *Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.*
- e) *Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones públicas.*
- f) *Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.*
- g) *Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.*
- h) *Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.*
- i) *Cualquier otro que sea atribuido por el ordenamiento jurídico.*

2. Corresponde a Puertos del Estado la gestión y administración de los recursos que se relacionan en el apartado anterior, en un marco de autonomía de gestión, con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, debiendo ajustarse a los principios establecidos en esta ley."



De acuerdo con su artículo 39 Puertos del Estado ajustará su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.

En su artículo 159 se define al Fondo de Compensación Interportuario como el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo público.

Conforme al criterio manifestado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, al Fondo de Compensación Interportuario le es de aplicación la normativa contable de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. En consecuencia, desde el ejercicio 2010 se han formulado cuentas anuales independientes para el Fondo de Compensación Interportuario, siendo de aplicación para las formuladas a partir del ejercicio 2011 la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la citada ley.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo diversas modificaciones sobre el TRLPMM. Entre otras, se creó el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, cuyos recursos serán exclusivamente aplicados a la financiación de la construcción de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general del Estado desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como a la mejora de las redes generales de transporte de uso común a los efectos de potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

Este Fondo, administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, se encuadra en los fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

Se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias (ver Notas 4 y 20). En el caso de otorgamiento de préstamos del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria no será de aplicación el artículo 160 del TRLPMM.

Su desarrollo reglamentario fue aprobado mediante el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, posteriormente modificado por el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, estableciéndose en su artículo 10 que la contabilidad del Fondo se ajustará a la mencionada Resolución de 1 de julio de 2011. La formulación, la puesta a disposición y la rendición de cuentas corresponden al Presidente de Puertos del Estado. El Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario será quien realice el examen y, en su caso, la aprobación de las cuentas auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.



El marco normativo de información financiera aplicable a Puertos del Estado es el siguiente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- Las directrices emitidas por el propio Organismo, por aplicación del artículo 39 “Régimen Contable” del TRLPEMM.

b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios y normas de valoración generalmente aceptados, y específicamente los contenidos en el punto 3º de la Primera Parte (Marco Conceptual de la Contabilidad) del mencionado Plan y las normas de registro y valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

f) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo 39 del TRLPEMM, la aplicación del resultado del ejercicio 2023 es la siguiente:

Base de Reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias..... 23.537,7 miles de euros

Aplicación

Reservas.....23.537,7 miles de euros

La aplicación de los beneficios del ejercicio 2022 fue aprobada por el Consejo de Rector de Puertos del Estado en su sesión de 27 de junio de 2023.



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas por Puertos del Estado en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Dentro de este epígrafe se recogen, fundamentalmente, las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y valoradas a su precio de adquisición, que además de cumplir con la definición de activo, cumplen con el criterio de identificabilidad. Estos elementos se amortizan linealmente, con carácter general, en un período de cinco años desde su fecha de adquisición.

b) Inmovilizado material

Este epígrafe del balance de situación recoge, principalmente, los siguientes bienes:

- b.1) Inmovilizado material procedente de los Servicios Centrales de Señales Marítimas, incorporado por su valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por empresa especializada así como el inmueble de la sede del extinto Organismo Autónomo Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.
- b.2) Inmovilizado material registrado por la adquisición a título gratuito de un derecho de uso valorado según lo previsto en el Convenio de 7 de julio de 2015 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y el Organismo Público Puertos del Estado dentro del programa de red de indicadores ambientales en el Delta del Ebro.
- b.3) Resto del inmovilizado material, valorado a su coste de adquisición incluyendo los impuestos indirectos que gravan dichos elementos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se encuentran clasificados como Inversiones inmobiliarias aquellos elementos cuyo destino es el de obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso con fines administrativos.

El inmovilizado material se amortiza de forma sistemática según el método lineal, distribuyendo el valor neto contable o el coste de adquisición de cada bien, entre sus años de vida útil restante desde su incorporación al inmovilizado de Puertos del Estado.

La tabla de vida útil aplicada ha sido la siguiente:

PARTIDA	AÑOS
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Mobiliario y enseres	10
Equipo informático	5
Boyas, equipos mareográficos y radares	5
Otro inmovilizado material	5-10
Inversiones medioambientales	5-10



c) Deterioro del valor del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y el inmovilizado intangible

De acuerdo con los criterios generales en materia de deterioro de valor regulados en el Plan General de Contabilidad y con lo establecido en la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos, al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de que el valor de un activo se ha deteriorado, teniendo en cuenta, entre otras causas, cambios significativos en el entorno tecnológico, la disminución significativa del valor razonable del activo y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal, la evidencia de obsolescencia o deterioro físico, no prevista a través del sistema de amortización del activo, etc.

En el caso en el que pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2010.

d) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Organismo clasificará un activo no corriente como mantenido para la venta si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata; y
- Su venta ha de ser altamente probable, porque concurren las siguientes circunstancias:
 - 1) El Organismo debe encontrarse comprometido para vender el activo y haber iniciado su tramitación.
 - 2) La venta del activo debe efectuarse a un precio adecuado con sujeción a la legislación vigente.
 - 3) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control del Organismo, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que el Organismo siga comprometido con el plan de disposición del activo.
 - 4) Las acciones para completar la venta indiquen que es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valorarán en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Para la determinación del valor contable en el momento de la reclasificación, se determinará el deterioro del valor en ese momento y se registrará, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifique como no corriente mantenido para la venta, no se amortizará, debiendo dotarse las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza y se valorará por el menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que



corresponda a dicha naturaleza.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

e) Arrendamientos

Todos los arrendamientos vigentes durante el ejercicio 2023, actuando el Organismo en calidad de arrendatario, han tenido el carácter de operativos, al tratarse de acuerdos mediante los cuales el Organismo ha tenido el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado a cambio de realizar una serie de pagos o cuotas, sin que se transfieran todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Los gastos devengados en el ejercicio se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Instrumentos financieros

De acuerdo con lo establecido en la norma 9ª de las Normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, los activos y pasivos financieros a 31 de diciembre de 2023 excluido el efectivo, a efectos de su valoración, se encuentran clasificados en las siguientes categorías:

Activos Financieros

1. Activos financieros a coste amortizado (créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales).
2. Activos financieros a coste (inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y otras inversiones en instrumentos de patrimonio).

No existen activos financieros en las cuentas del Organismo a 31 de diciembre clasificados dentro de las categorías Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en la categoría de Activos financieros a coste amortizado, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Aquellos activos financieros incluidos en esta categoría, se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, el Organismo analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, evalúa si deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Dentro de la categoría Activos financieros a coste se incluye por una parte, como inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la participación en la sociedad Puerto Seco de Madrid, S.A. (10,20%), como empresa asociada, al cumplirse los requisitos definidos en la norma 13ª de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, que determinan la existencia de influencia significativa en la gestión de otra empresa.

Y por otra, como otras inversiones en instrumentos de patrimonio, las participaciones en el capital de las sociedades Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. (1 acción) y Mercator Ocean (50 acciones, 5% del capital), domiciliada en Francia, por no poder estimarse su valor razonable con fiabilidad.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Organismo con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o



crédito recibidos por el Organismo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran posteriormente por su coste amortizado.

No existen pasivos financieros en las cuentas del Organismo a 31 de diciembre clasificados dentro de la categoría Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Bajas de activos y pasivos financieros

El Organismo da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

El Organismo da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Criterios de imputación de ingresos y gastos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

Los intereses de pasivos financieros devengados con posterioridad al reconocimiento de la obligación se computan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

g) Moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional (euro), mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquélla en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar los elementos patrimoniales correspondientes, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En atención al principio de importancia relativa las diferencias de cambio positivas y negativas se registran agrupadas dentro de los epígrafes de ingresos y gastos financieros según corresponda.



h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Organismo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y otras ventajas fiscales aplicadas efectivamente en éste, así como las deducciones, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones u otros incentivos no aplicados fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Organismo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos y vaya a cumplir con los requisitos exigidos en la normativa fiscal.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance siendo éstos objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, Puertos del Estado únicamente contabiliza los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y los gastos se contabilizan tan pronto son conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulan.

j) Provisiones y contingencias

Puertos del Estado sigue el criterio de registrar como provisión, en el momento en que se conoce o se presume el nacimiento de cualquier responsabilidad, los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, calculando su importe basándose en las mejores estimaciones posibles. Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, siempre que su efecto financiero sea significativo.

Los pasivos contingentes o contingencias, obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Organismo, no se reconocen en el balance, sino que



se informa sobre los mismos en la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

k) Fondo de Compensación Interportuario

De acuerdo con el art. 159 del TRLPMM, la cuantía de la aportación anual de Puertos del Estado se determinará por su Consejo Rector en función de sus disponibilidades y previsiones presupuestarias y de las necesidades del Fondo de Compensación Interportuario. Dicha aportación tendrá la consideración de gasto no reintegrable.

La asignación del Fondo a recibir acordada por el Comité de Distribución Interportuario se registra como ingreso por la cuantía que resulte debidamente acreditada, registrando como pasivo con el Fondo aquella que haya sido anticipada por éste y no haya sido objeto de justificación.

l) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP)

La aportación obligatoria anual, determinada y aprobada para el año próximo por parte del Comité de Distribución del FFATP, tiene la naturaleza de un compromiso firme de adquisición de un activo financiero, no pudiendo considerarse en el ejercicio en que se determina y aprueba como una obligación actual, pues no supone que la entidad se desprenda por la misma de recursos.

En consecuencia, cuando las aportaciones obligatorias sean exigidas se reconocerán el pasivo financiero por el importe a desembolsar y el préstamo a largo plazo al Fondo.

Por último, cuando se efectúe el desembolso efectivo de las aportaciones al FFATP que, de acuerdo con el art. 4.6. del Real Decreto 707/2015, se produce a los tres meses de su requerimiento, el Organismo cargará la cuenta correspondiente de pasivo financiero y abonará la cuenta de tesorería.

Se informa en la Memoria de las aportaciones obligatorias exigibles pendientes al 31 de diciembre del ejercicio deducidas, en su caso, las compensaciones aprobadas así como de la inclusión de dichas aportaciones en los presupuestos de explotación y capital del Fondo aprobados.

m) Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario ("Puertos 4.0")

Con relación a las convocatorias de ayudas públicas efectuadas por Puertos del Estado en el marco del citado Plan, el Organismo registra como gasto el importe de las ayudas que resulten acreditadas de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento de los fines que justificaron su aprobación, emitidas por el Área de Auditoría y Control Interno de Puertos del Estado según lo establecido en las bases de reguladoras de dichas convocatorias.

Hasta la emisión de las certificaciones indicadas en el párrafo anterior, los pagos efectuados a los beneficiarios tienen el carácter de anticipos.

Con base en los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, el gasto registrado por este concepto será financiado por dicho Fondo.

Se informa en la Memoria sobre los compromisos futuros asumidos como consecuencia de las citadas convocatorias resueltas al cierre del ejercicio con detalle de los importes aprobados, anticipados y acreditados.

n) Subvenciones, donaciones y legados

Una subvención se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor del Organismo, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma, entendiéndose cumplidas las condiciones para su concesión según lo establecido en el apartado segundo de la Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010.

Las subvenciones no reintegrables que se otorguen para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.



Las subvenciones no reintegrables que se concedan para la adquisición de activos, se contabilizarán directamente imputadas al patrimonio neto, y se registrarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

o) Grupos 8 y 9 de Plan General de Contabilidad

En aplicación de lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 1514/2007, el Organismo no ha hecho uso de las cuentas contenidas en los Grupos 8 y 9 definidos en la Quinta Parte del Plan General de Contabilidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros

INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 01-01-23	VARIACIONES DEL EJERCICIO		Traspos de Inmovilizado en curso/anticipos (+/-)	Reclasificación a/de Inversiones inmobiliarias (-/+)	SALDO A 31-12-23
		ALTAS (Adquisiciones) (+)	BAJAS (-)			
Terrenos y bienes naturales	1.373,4	0,0	0,0	0,0	0,0	1.373,4
Construcciones	20.873,6	0,0	0,0	0,0	98,7	20.972,3
Edificaciones	19.288,7	0,0	0,0	0,0	98,7	19.387,4
Instalaciones generales	1.584,9	0,0	0,0	0,0	0,0	1.584,9
Otro inmovilizado	12.777,5	302,1	-102,6	409,9	0,0	13.386,9
Mobiliario	1.923,6	3,7	-5,5	0,0	0,0	1.921,8
Equipos para proceso de información	1.750,8	46,0	-68,2	345,6	0,0	2.074,1
Otro inmovilizado material	9.103,1	252,4	-28,9	64,3	0,0	9.391,0
SUBTOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	35.024,5	302,1	-102,6	409,9	98,7	35.732,6
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	565,7	174,0	0,0	-409,9	0,0	329,8
TOTAL	35.590,2	476,0	-102,6	0,0	98,7	36.062,3

La partida más significativa del inmovilizado material corresponde a "Edificaciones" con un saldo bruto de 19.387,4 miles de euros, de los que 16.047,2 miles de euros tienen su origen en la adquisición en 1993 de la sede social del Organismo. Así mismo, cabe destacar la partida "Boyas, equipos mareográficos y radares" (dentro de "Otro inmovilizado material" en el cuadro anterior) por importe de 6.160,6 miles de euros, que integran las distintas redes de medida de Puertos del Estado.

Las adquisiciones del ejercicio han ascendido a 476,0 miles de euros, destacando entre otras la de una boya watchkeeper con sensores meteorológicos y perfilador de corrientes por 198,3 miles de euros y el anticipo para la remodelación y mejora de las instalaciones del centro de proceso de datos del Organismo por importe de 166,9 miles de euros.

Ha sido objeto de reclasificación en el ejercicio de la partida de Construcciones del epígrafe Inversiones inmobiliarias a la misma partida del epígrafe Inmovilizado material la sede del extinto Organismo Autónomo Comisión Administrativa de Grupos de Puertos situada en la calle Delicias, 8 de Madrid, por un importe bruto de 98,7 miles de euros, debido al cambio de uso de dicho inmueble pasando a ser utilizado como almacén al cierre del ejercicio.



Las bajas en el ejercicio han ascendido a 102,6 miles de euros, principalmente de equipos informáticos en desuso por obsolescencia. Las pérdidas derivadas de dichas bajas han ascendido a 3,1 miles de euros.

Cabe señalar que se encuentran incorporadas en el inmovilizado de Puertos del Estado, con un valor simbólico, una serie de piezas históricas procedentes de instalaciones de señales marítimas, que se encuentran cedidas temporalmente mediante Convenios suscritos con las Autoridades Portuarias de Tarragona, de Santander y de Ferrol-San Cibrao y con el Consorcio de las Drassanes de Barcelona. De acuerdo con lo contenido en los mismos dichas piezas se encuentran valoradas a efectos de seguro por un importe total de 724,3 miles de euros.

El detalle de la amortización del inmovilizado material se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 01-01-23	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	Reclasificación a/de activos Inversiones inmobiliarias (-/+)	SALDO A 31-12-23
Construcciones	16.047,1	576,7	0,0	98,7	16.722,5
Edificaciones	14.643,8	548,7	0,0	98,7	15.291,2
Instalaciones generales	1.403,3	28,0	0,0	0,0	1.431,3
Otro inmovilizado	10.649,4	827,3	-99,5	0,0	11.377,2
Mobiliario	1.848,0	12,1	-2,6	0,0	1.857,6
Equipos de proceso de información	895,2	352,2	-68,0	0,0	1.179,3
Otro inmovilizado material	7.906,2	463,0	-28,9	0,0	8.340,4
TOTAL	26.696,5	1.404,0	-99,5	98,7	28.099,7

Con fecha 13 de marzo de 2023 se ha materializado la enajenación mediante subasta por un importe de 6.060,0 miles de euros, impuestos excluidos, del inmueble propiedad del Organismo sito en el municipio de Alcobendas, clasificado como **Activo no corriente mantenido para la venta** por un importe de 1.931,8 miles de euros. Dicha operación arroja un resultado de 4.128,2 miles de euros.

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre elementos del inmovilizado material en 2023, con lo que el importe de las mismas asciende a 33,4 miles de euros, dotado en 2017, correspondiente a una obra civil del radar en Cabo Peñas.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se encuentran clasificados al cierre del ejercicio como inversión inmobiliaria diversos elementos correspondientes al inmueble situado en Rociana del Condado (Huelva), proveniente de la antigua Cadena DECCA de señalización marítima, por un importe total de 154,3 miles de euros, con el siguiente desglose por partidas:



Miles de euros

INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 01-01-23	VARIACIONES DEL EJERCICIO		Reclasificación de/a Inmovilizado material (+/-)	SALDO A 31-12-23
		Altas (+)	Bajas (-)		
Terrenos y bienes naturales	65,0	0,0	0,0	0,0	65,0
Construcciones	188,1	0,0	0,0	-98,7	89,3
Edificaciones	175,0	0,0	0,0	-98,7	76,3
Instalaciones generales	13,0	0,0	0,0	0,0	13,0
TOTAL	253,0	0,0	0,0	-98,7	154,3

El detalle de la amortización acumulada de inversiones inmobiliarias se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 01-01-23	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	Reclasificación de/a Inmovilizado material (+/-)	SALDO A 31-12-23
Edificaciones	175,0	0,0	0,0	-98,7	76,3
Instalaciones generales	13,0	0,0	0,0	0,0	13,0
TOTAL	188,1	0,0	0,0	-98,7	89,3

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Miles de euros

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 01-01-23	ADQUISICIONES (+)	BAJAS (-)	TRASPASOS A DEFINITIVO (+/-)	SALDO A 31-12-23
Propiedad industrial	16,4	4,0	-1,8	0,0	18,5
Aplicaciones informáticas	7.548,2	1.077,2	-144,0	1.569,4	10.050,9
Anticipos para inmovilizaciones intangibles e Inmovilizado intangible en curso	1.623,9	49,6	-1,9	-1.569,4	102,2
TOTAL	9.188,4	1.130,8	-147,7	0,0	10.171,6

Miles de euros

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 01-01-23	DOTACIONES (+)	BAJAS (-)	SALDO A 31-12-23
Propiedad industrial	7,2	1,7	-1,8	7,0
Aplicaciones informáticas	5.849,1	745,2	-144,0	6.450,3
TOTAL	5.856,3	746,9	-145,8	6.457,4



Las adquisiciones de mayor importe del ejercicio corresponden al desarrollo del software de un prototipo funcional para un sistema de intercambio de información logística (Proyecto SIMPLE) por importe de 504,4 miles de euros, que ha entrado en funcionamiento en el ejercicio por un importe total de 912,2 miles de euros, y a desarrollos en torno a la aplicación Dueport (Ventanilla única nacional) por importe de 194,3 miles de euros.

Las bajas en el ejercicio han ascendido a 147,7 miles de euros y corresponden principalmente a software diverso que no se encuentra ya operativo. Las pérdidas han ascendido a 1,9 miles de euros.

No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre inmovilizados intangibles en 2023.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Todos los arrendamientos contratados por el Organismo durante el ejercicio 2023 se califican como operativos.

Los arrendamientos por el Organismo se corresponden principalmente con espacios por la participación en ferias, congresos y eventos, con el renting de un vehículo y con el alquiler de equipos informáticos para procesos selectivos de personal.

El gasto en 2023 derivado de dichos arrendamientos asciende a 336,7 miles de euros frente a 300,1 miles de euros en 2022.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Clasificación de activos y pasivos financieros

A 31 de diciembre de 2023 los instrumentos financieros, exceptuando las inversiones en el patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se clasifican en las categorías establecidas en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad según se detalla en el siguiente cuadro:



Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Activos financieros

Miles de euros

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Activos financieros a coste amortizado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.017,8	61.804,0	35.243,3
Activos financieros a coste	109,3	109,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	109,3
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Derivados de cobertura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	109,3	109,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.017,8	61.804,0	35.243,3

Pasivos financieros

Miles de euros

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	41.211,0	43.172,0	0,0	0,0	2.128,4	1.900,4	0,0	0,0	197.037,7	120.491,1
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Derivados de cobertura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	41.211,0	43.172,0	0,0	0,0	2.128,4	1.900,4	0,0	0,0	197.037,7	120.491,1



Los activos y pasivos financieros se clasifican por epígrafes y vencimientos de la siguiente forma:

Miles de euros

ACTIVOS FINANCIEROS							
Epígrafe \ Plazo	Plazo						TOTAL
	< 1 año	> 1 año y < 2 años	> 2 años y < 3 años	> 3 años y < 4 años	> 4 años y < 5 años	> 5 años	
B) V Inversiones financieras a corto plazo	36.231,2						36.231,2
B) IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17.825,2						17.825,2
B) III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.747,6						7.747,6
A) IV 2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		27.335,8	23.924,0	19.424,0	23.924,0	316.996,7	411.604,6
TOTAL	61.804,0	27.335,8	23.924,0	19.424,0	23.924,0	316.996,7	473.408,6

Miles de euros

PASIVOS FINANCIEROS							
Epígrafe \ Plazo	Plazo						TOTAL
	< 1 año	> 1 año y < 2 años	> 2 años y < 3 años	> 3 años y < 4 años	> 4 años y < 5 años	> 5 años	
C) III Deudas a corto plazo	7.408,5						7.408,5
C) IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	188.612,4						188.612,4
C) V 1. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.145,2						3.145,2
B) II Deudas a largo plazo		7.035,8	7.035,8	7.035,8	7.035,8	79.313,0	107.456,3
B) III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		12.559,7					12.559,7
TOTAL	199.166,1	19.595,5	7.035,8	7.035,8	7.035,8	79.313,0	319.182,0

9.2. Correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito

No se han dotado ni revertido correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito.

9.3. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

9.3.1. Pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros

La procedencia de los ingresos y gastos financieros de acuerdo con las distintas categorías de instrumentos financieros se detalla a continuación:

Ingresos financieros

Instrumentos de patrimonio: 2,0 miles de euros
 Activos financieros a coste amortizado: 11.998,1 miles de euros
 Otros (diferencias de cambio): 0,2 miles de euros.

Gastos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado: 4.552,4 miles de euros
 Otros (diferencias de cambio): 4,5 miles de euros.



9.3.2. Ingresos y gastos financieros calculados por el tipo de interés efectivo

Ingresos financieros: 11.998,1 miles de euros
Gastos financieros: 4.552,4 miles de euros

9.3.3. Importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos

El saldo de los deterioros dotados a 31 de diciembre, que corresponden a la categoría Activos financieros a coste amortizado, asciende a 2,2 miles de euros, y se encuentran incluidos en el epígrafe del Balance "Deudores varios".

9.4. Activos financieros a largo plazo

9.4.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Se detalla en el cuadro siguiente los movimientos producidos en 2023 en las distintas partidas que componen este epígrafe:

Miles de euros

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31/12/2022	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	DETERIORO (REV. +/DOT. -)	SALDO A 31-12-23
Participaciones a l.p. en empresas asociadas	553,5	0,0	0,0	0,0	0,0	175,2	728,7
Créditos a l.p. a empresas del grupo	409.270,8	0,0	-22.000,0	-17.461,0	35,9	0,0	369.845,7
Créditos a l.p. a empresas asociadas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Préstamos a l.p. al FFATP	41.870,7	0,0	0,0	-111,9	0,0	0,0	41.758,8
TOTAL	451.695,0	0,0	-22.000,0	-17.572,9	35,9	175,2	412.333,3

9.4.1.1. Instrumentos de patrimonio

La partida "Participaciones a largo plazo en empresas asociadas" recoge la participación en el capital social de la sociedad mercantil "Puerto Seco de Madrid, S.A.", con domicilio social en Madrid, constituida en enero de 1996 con el objeto de construir y explotar una terminal de contenedores. Al cierre de 2023, su Capital social asciende a 7.813,1 miles de euros, las Reservas a 336,8 miles de euros y los Resultados de explotación y del ejercicio a 262,5 miles de euros y 195,3 miles de euros respectivamente, según cuentas no auditadas.

Su valor en libros a 31 de diciembre de 2023 asciende a 728,7 miles de euros, de acuerdo con la valoración efectuada por empresa de reconocido prestigio mediante el método de descuento de flujos de caja, lo que ha supuesto una reversión del deterioro dotado en ejercicios anteriores de 175,2 miles de euros.

Si bien Puertos del Estado ostenta el 10,20% del capital de la sociedad Puerto Seco de Madrid, esta cartera se clasifica dentro de la partida "Participaciones a largo plazo en empresas asociadas", al cumplirse los requisitos exigidos para ejercer sobre dicha empresa una influencia significativa, por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, está destinada a contribuir a su actividad. Algunas evidencias de tal circunstancia son:

- 1) La participación conjunta de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia que supone el 51% de su capital.
- 2) La representación de Puertos del Estado en su Consejo de Administración.

Estos hechos permiten poder intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la Sociedad, sin llegar a tener el control.



Esta sociedad no cotiza en Bolsa. No se han recibido dividendos en el ejercicio.

El resto de la información relativa a esta participación es la siguiente:

Euros

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS (SITUACIÓN A 31-12-2023)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES	NOMINAL POR ACCIÓN	VALOR NOMINAL TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL DE LA PARTICIPACIÓN	DETERIORO DE VALOR AL CIERRE	DESEMBOLSOS PENDIENTES
PUERTO SECO DE MADRID	10,20%	1.326	601,01	796.939,26	796.939,26	68.251,26	

9.4.1.2. Créditos a empresas

El saldo del epígrafe “Créditos a empresas”, que asciende a 411.604,6 miles de euros, comprende:

- El crédito otorgado a la Autoridad Portuaria de Gijón, con fecha 1 de febrero de 2010, para financiar el proyecto Modificado de la obra de ampliación del Puerto de Gijón, por un importe máximo de 215.000,0 miles de euros, inicialmente suscrito con un período de disposición de 7 años y un plazo de amortización de 30 años mediante pago de 60 cuotas iguales semestrales, modificado mediante adenda de 12 de junio de 2017. Durante el período de amortización el tipo de interés vigente es el Euribor a seis meses más un diferencial del 0,10%. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral.

A la vista del fuerte incremento experimentado por el tipo de interés de referencia del crédito y, en consecuencia, de los compromisos relativos al servicio de la deuda a los que debe hacer frente la Autoridad Portuaria de Gijón recogidos en sus previsiones económico financieras, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón y el Consejo Rector de Puertos del Estado en sus respectivas sesiones celebradas los días 28 y 27 de junio de 2023 acordaron, bajo el principio de equivalencia financiera, aprobar una segunda adenda modificativa relativa al cuadro de amortización del crédito y a la aplicación de un tipo de interés fijo máximo del 1,66% aplicable al período que abarca desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2026. Dicha adenda fue suscrita con fecha 30 de junio de 2023.

El cuadro de amortización ha quedado establecido de la siguiente forma:

De 2017 a 30/06/2023: cuotas semestrales de 2.750,0 miles de euros
 El 1/07/2023: una cuota de 9.000 miles de euros
 De 31/12/2023 a 31/12/2024: cuotas semestrales de 5.500,0 miles de euros
 De 30/06/2025 a 31/12/2026: cuotas semestrales de 6.250,0 miles de euros
 En 2027: cuotas semestrales de 4.000,0 miles de euros
 De 2028 a 2032: cuotas semestrales de 4.500,0 miles de euros
 De 2033 a 2037: cuotas semestrales de 7.000,0 miles de euros
 El 30/06/2038: una cuota de 5.750,0 miles de euros

El valor del crédito a largo plazo a coste amortizado a 31 de diciembre asciende a 153.521,9 miles de euros. Constan clasificadas en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” las cuotas de amortización de los vencimientos del ejercicio 2024 por importe de 11.000,0 miles de euros. El tipo de interés nominal medio en el ejercicio ha sido el 2,27%.

Con el fin de que la Autoridad Portuaria de Gijón recuperara una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, con la misma fecha del contrato de crédito ambas entidades suscribieron un convenio de normalización financiera en el que se determinan medidas de control que son supervisadas a través de una Comisión de seguimiento.



- El crédito otorgado a la Autoridad Portuaria de A Coruña, con fecha 27 de julio de 2011, para atender a la financiación de las obras del proyecto de Puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira, inicialmente otorgado por un importe máximo de 250.000,0 miles de euros dividido en tres tramos, con un período de carencia de 10 años y un plazo de amortización de 30 años mediante pago de 60 cuotas iguales semestrales. Dicho contrato de crédito fue modificado en su importe máximo, reduciéndolo en 50.000,0 miles de euros mediante adenda suscrita con fecha 23 de abril de 2015, y posteriormente modificado su cuadro de amortización mediante adenda de 30 de diciembre de 2016. Durante el período de amortización el tipo de interés vigente es el Euribor a seis meses más un diferencial del 0,10%. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral.

Bajo las mismas premisas que en el caso de la Autoridad Portuaria de Gijón, el Consejo Rector de Puertos del Estado y el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña en sus respectivas sesiones celebradas ambas el 27 de junio de 2023 acordaron, bajo el principio de equivalencia financiera, aprobar una tercera adenda modificativa relativa al cuadro de amortización del crédito y a la aplicación de un tipo de interés fijo máximo del 1,66% aplicable al periodo que abarca desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2026. Dicha adenda fue suscrita con fecha 3 de julio de 2023.

El cuadro de amortización ha quedado establecido de la siguiente forma:

De 31/12/2021 a 30/06/2023: cuotas semestrales de 2.000,0 miles de euros
Durante el 2º semestre de 2023: 10.000 miles de euros.
De 31/12/2023 a 2025: cuotas semestrales de 2.250,0 miles de euros
De 2026 a 2027: cuotas semestrales de 3.250,0 miles de euros
De 2028 a 2030: cuotas semestrales de 5.000,0 miles de euros
De 2031 a 30/06/2032: cuotas semestrales de 6.000,0 miles de euros
De 31/12/2032 a 30/06/2040: cuotas semestrales de 6.500,0 miles de euros
El 31/12/2040: una cuota de 5.750,0 miles de euros

El valor del crédito a largo plazo a coste amortizado a 31 de diciembre asciende a 175.112,8 miles de euros. Constan clasificadas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" las cuotas de amortización de los vencimientos del ejercicio 2024 por importe de 4.500,0 miles de euros. El tipo de interés nominal medio del ejercicio ha sido el 2,26%.

De igual forma que en el caso de la Autoridad Portuaria de Gijón, con el fin de que la Autoridad Portuaria de A Coruña recuperara una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, en la misma fecha del contrato de crédito ambas entidades suscribieron un convenio de normalización financiera en el que se determinan medidas de control supervisadas a través de una Comisión de seguimiento.

- Contratos de financiación con las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Puertos del Estado suscribió con el Banco Europeo de Inversiones con fecha 26 de junio de 2015 un contrato de préstamo marco por un importe máximo de 50.000,0 miles de euros cuyo objeto es la financiación de diferentes inversiones promovidas por las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia.

En virtud de dicho contrato, Puertos del Estado ha suscrito contratos de financiación con las citadas Autoridades Portuarias con el siguiente detalle:



Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE MÁXIMO DISPUESTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	29/7/2015 y adenda de 11/11/2015	5.270,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	6/7/2015 y adendas de 18/12/2015, 27/11/2017 y 20/12/2018	14.950,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA	23/12/2019	2.950,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	31/7/2015 y adenda de 23/12/2015 (*)	16.000,0
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	3/8/2015	9.000,0
TOTAL		48.170,0

(*) Según escrito del Presidente de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife de 17 de julio de 2019, ésta renuncia a disponer de 3.000,0 miles de euros con lo que el importe máximo pasó a ser de 16.000,0 miles de euros

En los cuadros siguientes se detalla la información más relevante de cada una de las disposiciones efectuadas:

1ª DISPOSICIÓN

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	30/09/2015	2.550,0	382,5	2.040,0	127,5	Cuotas semestrales iguales desde 30/03/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,364%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	30/09/2015	4.000,0	600,0	3.200,0	200,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	30/09/2015	5.000,0	750,0	4.000,0	250,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	30/09/2015	3.000,0	450,0	2.400,0	150,0		
TOTAL		14.550,0	2.182,5	11.640,0	727,5		

2ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS	21/12/2015	2.720,0	408,0	2.176,0	136,0	Cuotas semestrales iguales desde 21/06/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,426%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	21/12/2015	2.050,0	307,5	1.640,0	102,5		
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	29/12/2015	5.000,0	750,0	4.000,0	250,0		
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	21/12/2015	2.000,0	300,0	1.600,0	100,0		
TOTAL		11.770,0	1.765,5	9.416,0	588,5		

3ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	30/06/2016	3.400,0	425,0	2.805,0	170,0	Cuotas semestrales iguales desde 30/12/2021	Variable Semestral Euribor 6m + 0,421%
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO	30/06/2016	4.000,0	500,0	3.300,0	200,0		
TOTAL		7.400,0	925,0	6.105,0	370,0		

4ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	28/12/2017	2.500,0	125,0	2.250,0	125,0	Cuotas semestrales iguales desde 28/06/2023	Variable Semestral Euribor 6m + 0,264%
TOTAL		2.500,0	125,0	2.250,0	125,0		

Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



5ª DISPOSICIÓN

Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	21/12/2018	3.000,0	0,0	2.850,0	150,0	Cuotas semestrales iguales desde 21/06/2024	Variable Semestral Euribor 6m + 0,394%
TOTAL		3.000,0	0,0	2.850,0	150,0		

6ª DISPOSICIÓN

AUTORIDAD PORTUARIA	FECHA	IMPORTE	AMORTIZADO	IMPORTE A L/P	IMPORTE A C/P	AMORTIZACIÓN	TIPO DE INTERÉS
AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE	27/12/2019	6.000,0	0,0	6.000,0	0,0	Cuotas semestrales iguales desde 27/06/2025	Variable Semestral Euribor 6m + 0,322%
AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAJA	27/12/2019	2.950,0	0,0	2.950,0	0,0		
TOTAL		8.950,0	0,0	8.950,0	0,0		

TOTAL	48.170,0	4.998,0	41.211,0	1.961,0
--------------	-----------------	----------------	-----------------	----------------

El periodo de amortización de cada disposición es de veinte años, siendo la primera cuota la de la fecha indicada en cada disposición.

El importe de estos créditos se destinará a financiar las actuaciones finales que resulten aprobadas por el Banco Europeo de Inversiones de acuerdo con el procedimiento de afectación regulado en el contrato de préstamo marco.

- El saldo a largo plazo de las aportaciones obligatorias exigidas por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, con naturaleza de préstamo a largo plazo, ascienden a 6.007,9 miles de euros con la siguiente composición: 215,8 miles de euros de 2019, 231,2 miles de euros de 2020, 1.296,9 miles de euros de 2021 y 4.264,0 miles de euros de 2022. La amortización de cada aportación se divide en diecisiete cuotas anuales iguales. Constan clasificadas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" las cuotas de amortización del ejercicio 2024, por importe de 111,9 miles de euros, correspondiente a las tres primeras aportaciones. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral los días 15 de junio y 15 de diciembre. El tipo de interés de referencia, para cada periodo, es la media ponderada por volumen de emisión de los tipos medios de interés de colocación en las emisiones de deuda a plazo de seis meses realizadas por el Tesoro del Reino de España en los seis meses anteriores a dicha revisión. El tipo de interés nominal medio en el ejercicio ha sido el 2,155%, siendo el vigente al cierre del ejercicio el 3,672%.
- El Consejo Rector, en su sesión de 26 de julio de 2022, acordó aprobar una aportación voluntaria de Puertos del Estado al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en 2022 por importe de 35.750,9 miles de euros cuyo destino sería la amortización anticipada del crédito suscrito por el FFATP con el Banco Europeo de Inversiones el 17 de diciembre de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 901/2022, y convirtiéndose de este modo en fuente de financiación del crédito concedido por el FFATP a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao para la ejecución del proyecto Acceso ferroviario al puerto exterior.

Dicha aportación se formalizó mediante contrato de préstamo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, el 9 de diciembre de 2022, y fue desembolsada el 12 de diciembre de 2022.



Está retribuida con un tipo de interés variable, revisable cada seis meses, referenciado al tipo de interés de las Letras del Tesoro con vencimiento a seis meses realizadas por el Tesoro del Reino de España en los seis meses anteriores a dicha revisión, más cincuenta puntos básicos, abonable semestralmente. Las liquidaciones de intereses tienen periodicidad semestral los días 15 de junio y 15 de diciembre.

El calendario de amortización tendrá un plazo de carencia de tres años a contar desde el 15 de diciembre de 2022. Con el fin de adecuarlo a los calendarios de amortización de las distintas disposiciones del crédito otorgado por el FFATP a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, su amortización se efectuará de la siguiente forma:

- Una primera cuota el 15 de diciembre de 2025 por 7.564,6 miles de euros.
- Cuotas anuales iguales de 2.152,8 miles de euros desde el 15 de diciembre de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2038.
- Una cuota final de 199,6 miles de euros el 15 de diciembre de 2039.

El FFATP se obliga a amortizar anticipadamente la totalidad o parte del saldo pendiente del préstamo, en la medida en que la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao amortice anticipadamente el crédito suscrito con el FFATP, con sujeción a lo establecido en el citado Real Decreto 707/2015.

9.4.2. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe “Instrumentos de patrimonio” recoge las participaciones del 0,08% en el capital de la sociedad Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. (1 acción) adquirida en 2009 por 6,0 miles de euros, y del 5% (50 acciones) en el capital de la sociedad Mercator Ocean, sociedad domiciliada en Francia, adquirida en 2017 por importe de 103,3 miles de euros. La participación en esta sociedad fue autorizada por el Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 9 de octubre de 2017. Su objeto consiste en prestar un servicio europeo de interés general de acceso a información oceanográfica, proporcionando además análisis y previsiones sobre la misma.

En 2023 se ha percibido un dividendo de la sociedad Empresa para la Gestión de Residuos Industriales S.A. por importe de 2,0 miles de euros.

9.5. Activos financieros a corto plazo

9.5.1. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas

Con un saldo de 362,1 miles de euros, recoge deuda por facturación emitida a Autoridades Portuarias.

9.5.2. Deudores varios

El saldo de este epígrafe, por importe de 7.385,4 miles de euros, recoge deudas por facturación pendiente de cobro (46,6 miles de euros), deterioradas por importe de 2,2 miles de euros; gastos gestionados por Puertos del Estado por cuenta de terceros pendientes de repercutir (285,9 miles de euros); el saldo pendiente de los préstamos concedidos al personal del Organismo y otras cuantías a reintegrar por un total de 10,3 miles de euros y anticipos por 7.044,9 miles de euros.

Entre estos últimos, cabe destacar los anticipos para ayudas con base en las Resoluciones de los procedimientos de concesión de subvenciones en las modalidades de ideas, proyectos comerciales y proyectos pre-comerciales en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (“Puertos 4.0”) por importe de 7.022,8 miles de euros.



9.5.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe, que asciende a 17.825,2 miles de euros, comprende las siguientes cantidades:

- Las cuotas de amortización correspondientes a los vencimientos de junio y diciembre de 2024 del crédito concedido a la Autoridad Portuaria de Gijón, por un importe total de 11.000,0 miles de euros.
- Las cuotas de amortización correspondientes a los vencimientos de junio y diciembre de 2024 del crédito concedido a la Autoridad Portuaria de A Coruña, por un importe total de 4.500,0 miles de euros.
- Las cuotas de amortización con vencimiento en 2024 de las distintas disposiciones de los créditos concedidos a las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife y Vigo, en el marco de la operación de financiación con el Banco Europeo de Inversiones, por un total de 1.961,0 miles de euros y los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio derivados de los mismos por 171,2 miles de euros.
- Las cuotas de amortización correspondientes al vencimiento de diciembre de 2024 de las aportaciones efectuadas al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por 111,9 miles de euros y los intereses devengados pendientes al cierre del ejercicio de tales aportaciones, por 81,0 miles de euros.

9.5.4. Inversiones financieras a corto plazo

Este epígrafe recoge en el apartado "Otros activos financieros" cuatro imposiciones a plazo por un importe total de 36.000,0 miles de euros, los ingresos financieros devengados pendientes de cobro de éstas por 229,4 miles de euros y dos depósitos y una fianza constituidos por un total de 1,8 miles de euros.

9.5.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe (6.695,4 miles de euros) comprende los saldos en cuentas corrientes de entidades bancarias (6.615,3 miles de euros) y los ingresos financieros devengados pendientes de cobro de éstas, por importe de 80,1 miles de euros.

9.6. Pasivos financieros a largo plazo

9.6.1. Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe (41.211,0 miles de euros) recoge el importe a largo plazo de las disposiciones efectuadas del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones el 26 de junio de 2015 en el marco de la operación de financiación de diferentes inversiones de pequeña escala promovidas por las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia (ver Nota 9.4.1.2.) por un importe máximo de 50.000,0 miles de euros, del que se han efectuado seis disposiciones con el siguiente detalle:

1ª Disposición

Fecha: 30 de septiembre de 2015

Importe dispuesto: 14.550,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 11.640,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,264% (Tipo vigente a 31/12/23 4,400%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 30 de marzo de 2021 hasta el 28 de septiembre de 2040.



2ª Disposición

Fecha: 21 de diciembre de 2015

Importe dispuesto: 11.770,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 9.416,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,326% (Tipo vigente a 31/12/23 4,248%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 21 de junio de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2040.

3ª Disposición

Fecha: 30 de junio de 2016

Importe dispuesto: 7.400,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 6.105,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,321% (Tipo vigente a 31/12/23 4,206%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 28 de junio de 2041.

4ª Disposición

Fecha: 28 de diciembre de 2017

Importe dispuesto: 2.500,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 2.250,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,164% (Tipo vigente a 31/12/23 4,059%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 28 de junio de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2042.

5ª Disposición

Fecha: 21 de diciembre de 2018

Importe dispuesto: 3.000,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 2.850,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,294% (Tipo vigente a 31/12/23 4,216%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 21 de junio de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2043.

6ª Disposición

Fecha: 27 de diciembre de 2019

Importe dispuesto: 8.950,0 miles de euros

Importe a largo plazo: 8.950,0 miles de euros

Tipo de interés nominal: Euribor 6 meses + 0,222% (Tipo vigente a 31/12/23 4,121%)

Carencia: 5 años

Amortización: Semestral mediante cuotas iguales desde el 27 de junio de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2044.

El tipo medio en 2023 para el total del crédito dispuesto ha sido el 3,583% frente al 0,39% en 2022.

Mediante carta de 14 de febrero de 2014 del Secretario General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco puede invocar una garantía del Estado español en los préstamos concedidos por el Banco.

9.6.2. Otras deudas

Este epígrafe (66.245,3 miles de euros) comprende el importe a largo plazo del crédito suscrito el 22 de noviembre de 2013 entre el Ministerio de Fomento y Puertos del Estado, por un importe máximo de 308.500,0 miles de euros, para atender la totalidad de los compromisos pendientes por los préstamos con el Instituto de Crédito Oficial, en el marco de las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña, y los desembolsos pendientes derivados del crédito a la



Autoridad Portuaria de A Coruña.

Con fecha 30 de agosto de 2016 se efectuó la última disposición del citado crédito por importe de 20.000,0 miles de euros, alcanzando en ese ejercicio un total dispuesto de 166.500,0 miles de euros.

En los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2022 se efectuaron amortizaciones anticipadas, adicionales a las cuotas ordinarias, por un importe total de 41.824,3 miles de euros.

Del mismo modo, con fecha 28 de diciembre de 2023, junto con la cuota ordinaria de dicho ejercicio (6.063,7 miles de euros) se ha procedido a amortizar anticipadamente la cantidad de 22.000,0 miles de euros.

Los datos más significativos del crédito a 31 de diciembre son los siguientes:

Saldo pendiente: 70.872,6 miles de euros, de los que 66.245,3 miles de euros están clasificados a largo plazo y 4.627,3 miles de euros a corto plazo
Tipo de interés nominal: Tipo medio de las subastas de deuda pública a 10 años (variable semestralmente)
Tipo medio en 2023: 3,006% frente al 0,766% en 2022
Tipo vigente a 31/12/2023: 3,640%

El calendario de amortización sobre el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

De 2024 a 2037: 4.627,3 miles de euros anuales
En 2038: 6.090,1 miles de euros

9.6.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Este epígrafe, que presenta un saldo de 12.559,7 miles de euros, recoge el saldo a largo plazo pendiente de distribuir a las Autoridades Portuarias de las transferencias de capital con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2023 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

9.7. Pasivos financieros a corto plazo

9.7.1. Deudas con entidades de crédito

Su saldo (2.128,4 miles de euros) recoge las cuotas de amortización con vencimiento en 2024 de las distintas disposiciones del crédito con el Banco Europeo de Inversiones, por un total de 1.961,0 miles de euros, y los respectivos intereses devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio por 167,4 miles de euros.

9.7.2. Otros pasivos financieros

El saldo de este epígrafe "Otros pasivos financieros", 5.200,3 miles de euros, comprende la cuota a pagar en 2024 por el crédito con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por importe de 4.627,3 miles de euros así como los intereses devengados pendientes de pago derivados del mismo por importe de 21,2 miles de euros; la deuda con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por importe de 533,2 miles de euros correspondiente a las certificaciones del tercer y cuarto trimestre de 2023 por la ejecución de la actuación del "Ramal de acceso al bajo de la Cabezeuela. línea Sevilla-Cádiz" de acuerdo con el Convenio suscrito al efecto; 16,3 miles de euros pendientes de distribución a un sindicato participante en la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo; 1,4 miles de euros de una fianza recibida y partidas pendientes de aplicación por 1,0 miles de euros.



9.7.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Este epígrafe, que presenta un saldo de 188.612,4 miles de euros, recoge el saldo pendiente de distribuir a corto plazo a las Autoridades Portuarias de las transferencias de capital con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022 y 2023 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 181.760,0 miles de euros; 6.837,0 miles de euros pendientes de reintegro al Fondo de Compensación Interportuario por la asignación de 2023 de dicho Fondo no justificada; 3,9 miles de euros de Autoridades Portuarias por facturas rectificativas emitidas por el Organismo y 11,6 miles de euros pendientes de pago al FFATP por retenciones atribuidas.

9.7.4. Acreedores y otras cuentas a pagar

El epígrafe "Acreedores varios", 3.155,5 miles de euros, comprende los saldos de acreedores por prestación de servicios por 3.146,2 miles de euros, 5,9 miles de euros por liquidaciones de comisiones de servicio pendientes de pago y 3,4 miles de euros de remuneraciones pendientes de pago.

9.8. Información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Con relación al riesgo de crédito y al riesgo de tipo de interés procedente de instrumentos financieros cabe mencionar que éste se centra principalmente en las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de A Coruña y Gijón, para lo cual el Organismo efectúa un seguimiento continuo en los diferentes plazos a través de sus Comisiones de seguimiento, del presupuesto anual y del plan de actuación plurianual. Así mismo se ha evaluado el riesgo que podría representar la falta de capacidad de devolución de los préstamos otorgados por las citadas Autoridades Portuarias bajo las condiciones vigentes, estimándose que no procede dotar deterioro al cierre del ejercicio.

Con relación al riesgo de liquidez, éste puede calificarse muy reducido encontrándose materializada la tesorería del Organismo en saldos en cuenta corriente e impositivas a corto plazo en entidades financieras nacionales de reconocida solvencia.

10. FONDOS PROPIOS

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, el 1 de enero de 1993 se adscribió a Puertos del Estado el siguiente patrimonio:

- Bienes, derechos y obligaciones procedentes de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de carácter comercial Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.
- Bienes procedentes de los servicios centrales de Señales Marítimas de la extinta Dirección General de Puertos, constituidos por los activos del Centro Técnico de Señales Marítimas de Alcobendas y la Cadena DECCA.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2009 del Ministerio de Economía y Hacienda se aprobó una transferencia de crédito por importe de 10.000,0 miles de euros con cargo al Presupuesto del Ministerio de Fomento para efectuar una aportación patrimonial a Puertos del Estado destinada a financiar parte de la obra de ampliación del Puerto de Gijón. Dicha aportación fue desembolsada el 28 de diciembre de 2009.

Así mismo la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 dotó un crédito de la Secretaría de Estado de Transportes por un importe de 34.000,0 miles de euros a Puertos del Estado en concepto de aportación patrimonial para financiar la concesión de un préstamo a largo plazo a la Autoridad Portuaria de Gijón. Dicho crédito fue desembolsado el 17 de marzo de 2010.



Mediante sendos Acuerdos de Consejo de Ministros de fechas 22 de enero de 2010 y 1 de julio de 2011 se autorizó al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en los conceptos patrimoniales 873 y 874 de aportaciones patrimoniales de la aplicación presupuestaria 17.31.451N para financiar a Puertos del Estado por las obras de ampliación de los Puertos de Gijón y A Coruña.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011 incorporó las dotaciones correspondientes a la anualidad prevista en 2011 por importe de 34.000,0 miles de euros y 41.000,0 miles de euros, respectivamente.

Así mismo la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 incorporó las dotaciones correspondientes a la anualidad prevista en 2012 por las mismas cuantías que en el ejercicio 2011. Finalmente, como consecuencia de la declaración de no disponibilidad de créditos establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012, mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se declararon indisponibles 37.500,0 miles de euros en los créditos del Ministerio de Fomento para dichas aportaciones patrimoniales.

Por otro lado cabe destacar que en 2018 se produjo la baja patrimonial registrada por el importe a pagar (198,1 miles de euros) al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por el proyecto de inversión "Acceso Ferroviario a la Cabezuela" según Convenio Regulador de financiación del Proyecto suscrito con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de abril de 2016, modificado mediante adenda de 29 de octubre de 2018. El pago de dicha cantidad fue efectuado en 2019. Dicho proyecto fue aprobado por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, en su reunión de 21 de diciembre de 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se suscribió de forma simultánea a la liquidación del convenio anterior, un nuevo convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Puertos del Estado para el desarrollo de la citada actuación, habiéndose registrado en los ejercicios 2022 y 2023 con cargo al mismo nuevas bajas patrimoniales por importes certificados de 4.281,8 miles de euros y 2.098,1 miles de euros respectivamente.

Así mismo, el Consejo Rector de Puertos de Estado en los ejercicios de 2017 a 2022 acordó dotar la Reserva de Capitalización prevista en el art. 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por el 10% del incremento de los fondos propios de los respectivos períodos impositivos de 2016 a 2021 (1.194,9 miles de euros, 1.340,6 miles de euros, 1.116,6 miles de euros, 1.097,3 miles de euros, 771,7 miles de euros y 786,2 miles de euros), con los requisitos y la forma de cálculo establecidas en el citado artículo. En este sentido, en el ejercicio 2023, acordó, por una parte, dotar dicha reserva con motivo de la aplicación de resultado del ejercicio 2022, por importe de 209,8 miles de euros y, por otra, aplicar la reserva de capitalización dotada en junio de 2017 (sobre resultados de 2016) por importe de 1.194,9 miles de euros, a la partida Reserva por beneficios acumulados, tras haber cumplido el requisito legal de mantenimiento durante un plazo de 5 años sin que haya sido objeto de disposición.

La composición y movimientos de los fondos propios de Puertos del Estado durante el ejercicio 2023 se encuentran contenidos en el Estado de cambios en el patrimonio neto que forma parte de estas cuentas anuales.

11. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11.1. Otros créditos con las Administraciones públicas

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre (193.741,0 miles de euros) tiene la siguiente composición:



a) Impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre Sociedades es un tributo de carácter directo que grava la obtención de rentas por sociedades y demás entidades que se configuran como sujetos pasivos del impuesto y se encuentra regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Este impuesto grava la obtención de rentas por Puertos del Estado, con la particularidad que le confiere el artículo 9 apartado 3.f) de dicha Ley que la califica de entidad parcialmente exenta. Su tipo de tributación es el 25%.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2023 y por comparativa de 2022:

Miles de euros

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2023	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del Impuesto sobre sociedades	25.179,8		0,0		0,0		25.179,8
Diferencias permanentes	26.686,8	44.216,4	0,0	0,0	0,0	0,0	-17.529,6
Diferencias temporarias:	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2
- con origen en el ejercicio	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2
- con origen en ejercicios anteriores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Reserva de capitalización	-765,1		0,0		0,0		-765,1
Compensación de bases imponibles negativas de ej. anteriores	-146,4		0,0		0,0		-146,4
Base imponible (resultado fiscal)	6.739,8		0,0		0,0		6.739,8

Miles de euros

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades de 2022	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		RESERVAS		TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes del Impuesto sobre sociedades	4.861,2		0,0		0,0		4.861,2
Diferencias permanentes	30.464,9	35.473,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-5.008,2
Diferencias temporarias:	1,4	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
- con origen en el ejercicio	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
- con origen en ejercicios anteriores	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,9
Reserva de capitalización	0,0		0,0		0,0		0,0
Compensación de bases imponibles negativas de ej. anteriores	0,0		0,0		0,0		0,0
Base imponible (resultado fiscal)	-146,4		0,0		0,0		-146,4

28



En lo que se refiere a las diferencias permanentes (aumentos o disminuciones) relativos a gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias, éstas son debidas principalmente a la aplicación del régimen de entidad parcialmente exenta al que se encuentra sujeto el Organismo.

En lo que se refiere a las diferencias temporarias con origen en el ejercicio corresponden a la aplicación de los distintos coeficientes, fiscal y contable, aplicados en el cálculo de la dotación a la amortización de la partida "Edificaciones".

A continuación se detalla el cálculo del importe resultante de la liquidación en 2023 y 2022:

	Miles de euros	
	2023	2022
Base imponible	6.739,8	-146,4
Cuota íntegra (25%)	1.685,0	-
Deducción por donativos (-)	-41,7	-
Cuota líquida	1.643,2	-
Retenciones e ingresos a cuenta (-)	-2.229,9	-166,5
Cuota del ejercicio a devolver (-)	-586,7	-166,5

El gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios se desglosa en el relativo al impuesto corriente (1.643,2 miles de euros) y al impuesto diferido (-1,2 miles de euros de ingreso).

El saldo de la partida de balance "Hacienda Pública, deudora por impuesto sobre sociedades" al cierre del ejercicio, por importe de 753,2 miles de euros, recoge las cuotas a devolver correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

Los activos por impuesto diferido registrados en el ejercicio corresponden a las diferencias temporarias surgidas por la aplicación de los distintos coeficientes, fiscal y contable, aplicados en el cálculo de la dotación a la amortización de la partida "Edificaciones" (+0,3 miles de euros), a la aplicación de deducciones por donativos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores (15,0 miles de euros), a la aplicación del crédito por la base imponible negativa del ejercicio 2022 (BIN) (36,6 miles de euros), así como al derecho reconocido, pendiente de aplicar, a reducir la base imponible como consecuencia de la dotación efectuada de la reserva de capitalización en 2023 con cargo al resultado de 2022 (209,8 miles de euros) al considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la entidad, es probable que dicho activo sea recuperado de acuerdo con los requisitos previstos en la norma.

El saldo del epígrafe de balance "Activos por impuesto diferido" a 31 de diciembre (76,7 miles de euros) recoge las diferencias temporarias pendientes de aplicar por la aplicación de los distintos coeficientes fiscal y contable (24,2 miles de euros) y el derecho reconocido por el incentivo fiscal derivado de la reserva de capitalización antes citado (52,5 miles de euros).

b) Otros créditos

Puertos del Estado, en calidad de organismo coordinador del sistema portuario de titularidad estatal, tiene asignados los créditos presupuestarios asociados al Servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" para el conjunto de las Autoridades Portuarias, órganos ejecutores finales de los proyectos. A 31 de diciembre se encuentra pendiente de cobro la anualidad correspondiente a 2022 parcialmente (53.253,9 miles de euros) y la totalidad de la de 2023 (139.732,0 miles de euros) que totalizan 192.985,9 miles de euros. En 2023 se ha dispuesto del crédito presupuestario de 2022 en la cantidad 22.823,1 miles de euros de forma que, junto con el remanente cobrado en 2022 del crédito



presupuestario de 2021, se han distribuido a las distintas Autoridades Portuarias, un total de 31.871,8 miles de euros.

Adicionalmente el saldo de este epígrafe recoge 1,9 miles de euros por devolución de otros impuestos.

11.2. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro

Este epígrafe (304,7 miles de euros) recoge principalmente los saldos pendientes de cobro de diversos proyectos subvencionados en los que participa el Organismo (Eclipse, Federated y Jericó S3).

11.3. Otras deudas con las Administraciones públicas

Se detalla a continuación la composición de su saldo:

Miles de euros

Otras deudas con las Administraciones públicas	SALDO A 31-12-2023	SALDO A 31-12-2022
- H.P. acreedora por retenciones	400,5	419,9
- H.P. acreedora por IVA	21,5	53,0
- Organismos de la S.S. acreedores	247,9	244,4
- Subvenciones oficiales a reintegrar	103,7	0,0
TOTAL	773,6	717,4

11.4. Ejercicios pendientes de comprobación

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Consecuentemente, al cierre del ejercicio 2023 el Organismo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes. En todo caso, se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún si surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existe saldo de "Provisiones a largo plazo" al cierre del ejercicio.

El saldo del epígrafe "Provisiones a corto plazo", cuyo importe asciende a 85,1 miles de euros, recoge los siguientes conceptos:

- Provisión por el 0,5% de incremento salarial con relación al PIB nominal del ejercicio 2023, al haber sido su incremento igual o superior al estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023, según el artículo 19.2.b) de la mencionada Ley, y con efectos de 1 de enero de 2023, por importe de 44,0 miles de euros.



- Provisión por el pago en concepto de atrasos de salarios por productividad adicional así como el coste de la Seguridad Social correspondiente con efectos para los ejercicios 2022 y 2023 para el personal del Organismo sujeto a convenio por importe de 30,4 miles de euros.
- Provisión por el coste estimado derivado de la regularización a practicar frente a la Seguridad Social con motivo de la jubilación parcial de un trabajador del Organismo, por importe de 6,8 miles de euros.
- Provisión por el pago de dietas por asistencia al Consejo Rector del Organismo pendientes de liquidar por 3,9 miles de euros.

Con relación a las provisiones informadas en las cuentas anuales del Organismo del ejercicio 2022 cabe mencionar lo siguiente:

- Ha sido aplicada la provisión dotada en concepto de atrasos de salarios por productividad adicional así como el coste de la Seguridad Social correspondiente de los ejercicios 2020 y 2021 para el personal del Organismo sujeto a convenio por importe de 42,5 miles de euros, con un exceso de provisión de 8,8 miles de euros.

Así mismo se informa que el Tribunal de Cuentas inició pieza de Diligencias preliminares n.º C-140/2021 en relación con los pagos indebidamente satisfechos por Puertos del Estado a dos trabajadores excluidos de Convenio por el concepto de bajas incentivadas y con respecto a un pago excesivo a una exdirectiva del Organismo. Por Auto del Consejero de Cuentas, de 18 de enero de 2022, se dispuso el traslado de actuaciones para nombramiento de Delegado Instructor. Con fecha 1 de febrero de 2023 se ha notificado a Puertos del Estado la tramitación de las Actuaciones Previas n.º 1028/2022 como consecuencia de las irregularidades indicadas.

No obstante lo anterior, este Organismo público considera que no concurre, en ninguno de los casos, un supuesto de responsabilidad contable por alcance que justifique la intervención del Tribunal de Cuentas, por cuanto están en proceso las actuaciones tendentes a la recuperación de dichas cantidades.

Por un lado, la Abogacía del Estado, atendiendo el requerimiento de este Organismo, ha interpuesto las acciones pertinentes en el orden jurisdiccional social contra los dos trabajadores afectados, para que se declare la nulidad de pleno derecho de las resoluciones de baja incentivada adoptadas en su día en relación con los mismos y, con base en ello, la restitución de las cantidades abonadas (que ascienden a 212,2 y 77,5 miles de euros).

Por otro, con respecto a los supuestos pagos salariales en exceso a una exdirectiva de Puertos del Estado (por los servicios prestados desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 24 de julio de 2018, que se cuantifican en 32,7 miles de euros), este Organismo trasladó solicitud al Ministerio de Hacienda y Función Pública, competente tanto para incoar la reclamación del reintegro (que habría de ser acordada, a propuesta suya, por el Consejo de Ministros), al amparo del artículo 180.2 de la Ley General Presupuestaria, como para desplegar la potestad disciplinaria, conforme a la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

En el procedimiento que se tramita ante el Tribunal de Cuentas, más arriba referenciado, y en relación con el pago excesivo a una exdirectiva del Organismo, la Abogacía del Estado ha presentado demanda, reclamando su devolución, contra la expresidenta de Puertos del Estado, el anterior Director de Recursos y Auditoría y el anterior Secretario General. A dicha demanda se ha adherido el Ministerio Fiscal.

Por último, se informa en el siguiente cuadro sobre los compromisos futuros asumidos como consecuencia de las convocatorias resueltas al cierre del ejercicio por Puertos del Estado en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario ("Puertos 4.0") con detalle de los importes aprobados, anticipados y acreditados:



Miles de euros

Convocatoria	Modalidad	Fecha Resolución	Número	Importe Aprobado	Importe Anticipado	Importe Acreditado
2020	IDEAS	16/07/2021	33	495,0		466,0
2020	PROYECTOS COMERCIALES	22/12/2021	9	3.927,9	1.794,3	
2020	PROYECTOS PRE-COMERCIALES	01/04/2022	18	7.332,7	3.090,1	
2021	IDEAS	03/10/2022	30	450,0	175,0	225,0
2021	PROYECTOS COMERCIALES	21/02/2023	12	5.794,9	1.963,5	
Total				18.000,4	7.022,8	691,0

Los importes que resulten acreditados serán financiados por el Fondo de Compensación Interportuario con base en los acuerdos adoptados por el Comité del Fondo.

13. INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

13.1 Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El importe de esta partida asciende en el ejercicio 2023 a 87,0 miles de euros, entre los que cabe destacar los derivados del contrato en el marco del Proyecto Copernicus por un total de 64,8 miles de euros.

Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

En el cuadro siguiente se detallan por proyectos las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio en 2023 y, a efectos comparativos, en 2022:

Miles de euros

PROYECTO	2023	2022
EMERGENCIA SALUD PÚBLICA (COVID)	851,3	0,0
FEDERATED	76,0	72,6
CORE NLHGAS	72,1	0,0
EUMET NET	34,9	34,1
EUROSEA	28,6	13,6
JERICÓ S3	17,8	28,3
Otros	13,0	27,1
TOTAL	1.093,7	175,7

A continuación se ofrece información de aquéllos con mayor relevancia económica en 2023.

El importe correspondiente al indicativo EMERGENCIA SALUD PÚBLICA (COVID) corresponde a la ayuda recibida con cargo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea por la adquisición por parte de Puertos del Estado de mascarillas anti COVID. La adquisición de mascarillas se enmarca en las órdenes ministeriales TMA/263/2020 y TMA 292/2020 (Ver Nota 19).

El proyecto FEDERATED es un proyecto CEF promovido por varios Estados Miembro, bajo la coordinación del Ministerio de Transportes de Holanda, y tiene el objetivo de demostrar, de una forma tangible, la viabilidad de una red federativa de plataformas digitales que permita la puesta en común de



la información de la cadena logística y de transporte. Incluye los desarrollos necesarios en cada Estado para disponer de tal plataforma tecnológica para la armonización e interoperabilidad de las distintas plataformas, así como la validación de todo ello a través de diferentes pruebas piloto. Por parte de España participan la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Puertos del Estado. Su plazo de ejecución abarca desde 2019 hasta 31 de marzo de 2024. El presupuesto para el Organismo asciende a 2.021,9 miles de euros, y cuenta con porcentaje de cofinanciación para Puertos del Estado del 48%. De este proyecto se ha devengado subvención de capital en 2023 por importe de 200,1 miles de euros, tal y como se muestra en la Nota 15.

Fondo de Compensación Interportuario recibido

El importe reconocido en el ejercicio, que asciende a 763,0 miles de euros, sobre la asignación del Fondo de Compensación Interportuario en 2023, comprende el gasto justificado por servicios de la oficina técnica del plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario en ejecución del proyecto denominado "Puertos 4.0" (357,1 miles de euros), y por la ejecución de ideas correspondiente a la convocatoria 2020 de ayudas públicas de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la misma (Orden TMA/702/2020) por 406,0 miles de euros.

Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Tal y como se ha indicado en la Nota 1, los recursos económicos del Organismo están integrados, entre otros, por el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, reduciéndose dicho porcentaje al dos por ciento en el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta, Melilla y Sevilla.

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 28 de julio de 2004, aprobó el procedimiento que regula la forma y plazos en que deben hacerse efectivas dichas aportaciones. De acuerdo con dicho procedimiento, la aportación anual a realizar por las Autoridades Portuarias se calculará aplicando el porcentaje que en cada caso corresponda sobre las tasas devengadas reflejadas en el cierre contable definitivo del ejercicio anterior. Las aportaciones se ingresarán por cuartas partes trimestrales, con anterioridad al primer día de los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Los ingresos por este concepto en 2023 obtenidos de acuerdo con los ingresos por tasas devengados por las Autoridades Portuarias en 2022, y los respectivos en 2022 a efectos comparativos, se distribuyen con el siguiente detalle:



Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	APORTACIÓN 2023	APORTACIÓN 2022
A CORUÑA	1.236,7	990,8
ALICANTE	507,7	449,5
ALMERÍA	544,8	374,8
AVILÉS	632,1	633,6
BAHÍA DE ALGECIRAS	3.015,6	2.213,6
BAHÍA DE CADÍZ	895,2	768,7
BALEARES	1.022,8	984,8
BARCELONA	6.500,2	5.498,4
BILBAO	2.487,8	2.431,4
CARTAGENA	1.853,7	1.582,9
CASTELLÓN	1.003,8	995,3
CEUTA	278,8	197,1
FERROL-SAN CIBRAO	775,4	592,1
GIJÓN	1.580,8	1.497,7
HUELVA	1.592,0	1.572,3
LAS PALMAS	1.464,3	1.362,7
MÁLAGA	609,2	566,4
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	331,2	320,3
MELILLA	151,7	100,2
MOTRIL	228,4	263,0
PASAIA	433,5	440,1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	963,7	944,8
SANTANDER	764,1	719,8
SEVILLA	367,7	343,2
TARRAGONA	2.465,0	2.009,4
VALENCIA	4.999,0	4.941,6
VIGO	934,7	955,0
VILAGARCÍA	221,2	190,9
TOTAL	37.861,3	33.940,4

13.2. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Miles de euros

CONCEPTO	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados (excl. Indemnizaciones)	8.032,4	7.581,7
Indemnizaciones	0,0	5,3
Cargas Sociales:	2.450,4	2.161,6
- Seguridad Social a cargo de la empresa	2.080,0	1.870,5
- Gastos de Formación	63,6	48,5
- Otros Gastos de Personal	306,8	242,6
Provisiones	-8,8	-8,7
TOTAL	10.474,0	9.739,9



13.3. Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición por partidas del epígrafe “Servicios exteriores” (13.023,6 miles de euros) se detalla a continuación. El gasto registrado en este epígrafe en 2022 ascendió a 12.021,4 miles de euros.

Del importe de “Reparaciones y conservación” (4.438,7 miles de euros) cabe destacar, entre otros, 2.946,1 miles de euros correspondientes al mantenimiento de los boyas, equipos y sistemas que integran las Redes de medida de Puertos del Estado. El gasto en esta partida en 2022 ascendió a 4.164,4 miles de euros.

Dentro de la partida “Servicios profesionales independientes”, con un total de 4.929,4 miles de euros en 2023, cabe destacar el gasto en el marco del contrato de servicios para la digitalización de la gestión de Puertos del Estado (964,5 miles de euros); los encargos al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la realización de trabajos de asistencia técnica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materias de interés para el sistema portuario de titularidad estatal o en cofinanciación con Autoridades Portuarias (452,9 miles de euros) y el gasto por servicios de ciberseguridad para Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (521,3 miles de euros), entre otros. El gasto en esta partida en 2022 ascendió a 4.041,8 miles de euros.

El gasto en 2023 en la partida “Suministros y consumos” asciende a 107,0 miles de euros, que corresponde principalmente a consumo de energía eléctrica, por importe de 104,0 miles de euros. El gasto en esta partida en 2022 ascendió a 227,8 miles de euros, superior al de 2023 consecuencia de los precios de la energía en aquel ejercicio.

A continuación se presenta el detalle de la partida “Otros servicios exteriores”.

CONCEPTO	Miles de euros	
	2023	2022
Primas de seguros	605,1	600,5
Publicidad, promoción y relaciones externas	1.215,1	1.383,1
Edición de publicaciones	8,8	33,3
Arrendamientos	336,7	300,1
Seguridad	4,8	14,3
Limpieza	108,6	108,6
Material de oficina	24,7	27,7
Comunicaciones	294,6	230,5
Dietas, locomoción y gastos de viaje	611,2	408,6
Adquisición de publicaciones	24,6	27,5
Otros gastos	314,3	453,1
TOTAL	3.548,5	3.587,4

Del importe que consta en “Comunicaciones”, 190,1 miles de euros corresponden a gastos corrientes de Puertos del Estado (telefonía, etc.); 33,7 miles de euros a servicios de internet y redes corporativas; 60,3 miles de euros a gastos de comunicaciones de los equipos de las Redes de medida, y 10,5 miles de euros a gastos de comunicaciones de Ayudas a la navegación.

Dentro del gasto por “Primas de seguros”, 447,2 miles de euros corresponden al autoseguro de los equipos fondeados de la Red Exterior de medida de oleaje y 146,0 miles de euros al seguro de las boyas de las Redes costera y de radares de alta frecuencia de Puertos del Estado, entre otros.

El gasto en “Publicidad, promoción y relaciones externas” recoge los de actividades de promoción así como la participación en asociaciones nacionales e internacionales (1.084,8 miles de euros), los de



publicidad institucional (65,3 miles de euros) y los de representación institucional (65,0 miles de euros).

Así mismo cabe señalar que la partida "Arrendamientos" recoge, entre otros, los gastos por alquiler de los espacios en ferias, congresos y eventos en los que participa el Organismo.

El gasto en "Dietas, locomoción y gastos de viaje" corresponde, entre otros, a la presencia en el ámbito nacional e internacional del personal de Puertos del Estado en actividades de carácter institucional así como por la participación en proyectos, a la realización de actividades de coordinación, control y apoyo al sistema portuario y a la asistencia a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias.

Tributos

El gasto en este epígrafe asciende a 77,6 miles de euros, entre los que cabe destacar el correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles y a la tasa de gestión de residuos de la sede de Puertos del Estado. El gasto en este epígrafe en 2022 registró el mismo importe que en 2023.

Otros gastos de gestión corriente

Este epígrafe (1.045,8 miles de euros) incluye el gasto de dietas por asistencia al Consejo Rector de Puertos del Estado de consejeros sin vinculación laboral con el Organismo por importe de 146,1 miles de euros; el gasto en actividades de patrocinio institucional y cooperación por un total de 452,5 miles de euros; subvenciones por ayudas en la modalidad de Ideas en el marco del Proyecto 4.0 por importe de 406,0 miles de euros, tras las auditorías correspondientes, y otras pérdidas de gestión corriente por importe de 41,2 miles de euros.

El gasto en 2022 en esta partida ascendió a 1.406,9 miles de euros.

Fondo de Compensación Interportuario aportado

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 26 de julio de 2022, acordó no efectuar aportación al Fondo de Compensación Interportuario en 2023. En 2022 la aportación del Organismo al citado Fondo ascendió 5.500,0 miles de euros.

Con todo lo anterior, **el Resultado de Explotación** del ejercicio 2023 asciende a **17.342,2 miles de euros**, frente al de 2022 por importe de 4.970,5 miles de euros.

14. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

14.1. Ingresos financieros

Este epígrafe, con un total de 12.228,2 miles de euros, comprende los intereses devengados de los créditos otorgados a las Autoridades Portuarias de A Coruña (4.414,1 miles de euros); de Gijón (4.023,0 miles de euros); de Avilés (169,1 miles de euros); de Castellón (510,9 miles de euros); de Pasaia (109,3 miles de euros); de S/C de Tenerife (542,8 miles de euros) y de Vigo (298,4 miles de euros); los de las aportaciones al FFATP (1.084,2 miles de euros), de imposiciones a plazo (755,2 miles de euros), de cuenta corriente (228,0 miles de euros), de valores representativos de deuda (89,1 miles de euros), los intereses del préstamo participativo a Puerto Seco de Madrid (1,2 miles de euros) y 2,0 miles de euros de dividendos de la participación en la sociedad EMGRISA, entre otros. En el ejercicio 2022, este epígrafe ascendió a 1.006,6 miles de euros. El incremento interanual se debe, fundamentalmente, al fuerte incremento de los tipos de interés de referencia de los distintos activos financieros experimentado en 2023.



El saldo medio de la tesorería del ejercicio 2023 que ascendió a 36.535,3 miles de euros tuvo una rentabilidad positiva del 2,94% frente a un saldo medio de 62.337,9 miles de euros y una rentabilidad negativa del 0,05% en 2022.

14.2. Gastos financieros

Esta partida (4.565,9 miles de euros) contiene los gastos financieros derivados de los créditos con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (2.966,7 miles de euros) y el Banco Europeo de Inversiones (1.585,6 miles de euros), 9,0 miles de euros por intereses de demora y 4,5 miles de euros por diferencias de cambio. En el ejercicio 2022, este epígrafe ascendió a 1.115,9 miles de euros. Esta variación responde a la misma causa indicada en el punto anterior.

14.3. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

Esta partida (175,2 miles de euros) recoge la reversión del deterioro dotado sobre la participación en la sociedad Puerto Seco de Madrid de acuerdo con el informe de valoración efectuado a 31 de diciembre de 2023 por entidad de valoración de reconocido prestigio.

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se detallan a continuación los movimientos producidos en 2023 sobre este epígrafe:

Miles de euros

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2022	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	BAJAS (-)	SALDO A 31-12-23
Proyecto Ocaso	83,7	0,0	-35,2	0,0	48,5
Proyecto Federated	161,8	200,1	-6,1	0,0	355,7
Proyecto Radar on Raia	55,9	0,0	-14,8	0,0	41,1
SUBVENCIONES DE CAPITAL	301,3	200,1	-56,1	0,0	445,3
DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	326,8	0,0	-129,9	0,0	196,9
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	628,1	200,1	-186,0	0,0	642,2

El saldo de este epígrafe (642,2 miles de euros) corresponde a la cesión a título gratuito de las instalaciones ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de Acuamed, en el ámbito del programa de red de indicadores ambientales en el Delta del Ebro (196,9 miles de euros) en virtud del Convenio suscrito con fecha 7 de julio de 2015 y a las subvenciones devengadas en la ejecución de los proyectos OCASO (Observatorio costero ambiental del Sur-Oeste), cuyo objetivo es potenciar las infraestructuras de observación meteo-oceanográfica en el Golfo de Cádiz, financiado por el Programa Interreg al 75%; FEDERATED (ver Nota 13.1) y RADAR ON RAIA en el marco del programa INTERREG V A España Portugal, financiado al 75%, el cual tiene por objetivo fortalecer la observación costera transfronteriza a través de la integración y puesta en valor de la tecnología innovadora HF Radar.



16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El volumen de operaciones por facturación emitida por el Organismo a Puerto Seco de Madrid en 2023 ascendió a 13,1 miles de euros, impuestos no incluidos.

Dentro de las operaciones realizadas entre el Organismo y las Autoridades Portuarias en el ejercicio 2023 cabe destacar además de las aportaciones realizadas en aplicación del artículo 19.1.b) del TRLPEMM y las derivadas de las operaciones de financiación con las Autoridades Portuarias de Gijón, A Coruña, Avilés, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Pasaia, como organismo intermedio: la distribución de los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la del crédito presupuestario aprobado en 2022 para el pago de resoluciones y sentencias por litigios tarifarios derivados de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por varias Autoridades Portuarias, la del crédito presupuestario para “Actuaciones Planes Desarrollo Socioeconómico Ceuta y Melilla”, destinados a asegurar la financiación y sostenimiento de las Autoridades Portuarias de Ceuta y Melilla, y la repercusión de los gastos de la Comisión Paritaria (III Convenio Colectivo) y de la Gestión por Competencias; y como organismo coordinador: las derivadas de la contratación de las pólizas de responsabilidad civil, externalización de pensiones y accidentes para el conjunto de Autoridades Portuarias adheridas así como de otros servicios.

Los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas a **corto plazo** a 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación.

Código seguro de Verificación : GEN-2a3a-98b9-d313-7783-7ef4-a75c-3098-098a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Miles de euros

ENTIDAD	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Cientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
A.P. A CORUÑA	8,5	4.500,0	0,0
A.P. ALICANTE	0,0	0,0	1,0
A.P. ALMERÍA	0,0	0,0	0,0
A.P. AVILÉS	32,7	292,0	0,0
A.P. BAHÍA DE ALGECIRAS	37,0	0,0	0,0
A.P. BAHÍA DE CÁDIZ	13,5	0,0	0,0
A.P. BALEARES	6,3	0,0	0,0
A.P. BARCELONA	7,4	0,0	0,0
A.P. BILBAO	4,6	0,0	0,0
A.P. CARTAGENA	37,0	0,0	0,0
A.P. CASTELLÓN	11,2	795,9	0,0
A.P. CEUTA	0,0	0,0	0,8
A.P. FERROL-SAN CIBRAO	6,4	0,0	0,0
A.P. GJÓN	7,2	11.000,0	0,0
A.P. HUELVA	3,7	0,0	0,0
A.P. LAS PALMAS	3,7	0,0	0,0
A.P. MÁLAGA	0,0	0,0	0,0
A.P. MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	4,7	0,0	0,0
A.P. MELILLA	10,8	0,0	0,0
A.P. MOTRIL	0,0	0,0	0,0
A.P. PASAJA	0,0	1,7	1,0
A.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	48,5	559,1	0,0
A.P. SANTANDER	28,1	0,0	0,0
A.P. SEVILLA	11,5	0,0	0,0
A.P. TARRAGONA	4,6	0,0	0,0
A.P. VALENCIA	34,3	0,0	0,0
A.P. VIGO	40,5	483,5	0,0
A.P. VILAGARCÍA	0,0	0,0	1,0
TOTAL AUTORIDADES PORTUARIAS	362,1	17.632,2	3,9
FONDOS MRR PTES. DE DISTRIBUIR A AUTORIDADES PORTUARIAS			181.760,0
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO			6.837,0
FONDO FINANC. DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA		192,9	11,6
TOTAL	362,1	17.825,2	188.612,4

Las retribuciones brutas abonadas en 2023 al Presidente y al personal de alta dirección del Organismo ascienden a un total de 571,8 miles de euros, con el siguiente desglose por concepto retributivo:

- Salario Base: 403,7 miles de euros
- Complemento por puesto: 137,5 miles de euros
- Complemento variable: 27,8 miles de euros
- Seguros (médico/accidentes): 2,9 miles de euros

Las dietas devengadas en 2023 por asistencia al Consejo Rector del Organismo han ascendido a 155,5 miles de euros, de los cuales corresponde su ingreso en el Tesoro a 9,4 miles de euros.

El gasto por primas de seguro de responsabilidad civil correspondientes al Presidente, Consejo Rector y personal de alta dirección del Organismo ascendió a 3,0 miles de euros.



17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El gasto incurrido en el ejercicio en actividades relacionadas con el medio ambiente en el ámbito portuario (508,5 miles de euros) corresponde principalmente a encargos realizados al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España y al mantenimiento operativo y aseguramiento de radares de alta frecuencia. En 2022 el gasto ascendió a 427,3 miles de euros.

No se han efectuado en 2023 adquisiciones de inmovilizado de carácter medioambiental, de igual forma que en el ejercicio anterior.

18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Se indica a continuación la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de 2023 y de 2022, a efectos comparativos:

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	35,6	34,9
Ratio de operaciones pagadas	34,6	37,7
Ratio de operaciones pendientes de pago	50,7	12,0
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	17.635.872,1	17.260.663,9
Total pagos pendientes	1.107.330,1	2.117.915,1
	Importe (euros)	Importe (euros)
Pagos realizados en plazo	11.076.023,3	10.635.179,6
	Número	Número
Facturas pagadas en plazo	935	926
Facturas pagadas	1.553	1.555
	%	%
% Pagos realizados en plazo/Total pagos realizados	62,8%	61,6%
% Nº facturas pagadas en plazo/Nº facturas totales	60,2%	59,5%

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 24 de enero de 2024 se recibió el importe a devolver correspondiente a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 por importe de 166,5 miles de euros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se ha tenido conocimiento de presuntas actuaciones fraudulentas, bajo investigación judicial, con relación a las contrataciones del suministro de mascarillas para luchar contra los efectos de la pandemia generada por el COVID 19 en el marco de las órdenes ministeriales TMA/263/2020 y TMA/292/2020, cuyo gasto ha sido objeto de financiación con cargo al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (ver Nota 13.1). Cabe señalar que la tramitación, gestión y justificación del gasto presentado fue objeto de las oportunas auditorías. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se desconoce el impacto que estos hechos pudieran tener con relación a la mencionada ayuda para el Organismo, sin que, en todo caso, pudiera afectar de manera significativa a dichas cuentas anuales.



Excepto por lo comentado anteriormente, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido otros hechos relevantes que pudieran ser significativos para su formulación.

20. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media en el ejercicio 2023 y la plantilla a 31 de diciembre del Organismo se distribuye según se detalla a continuación:

PLANTILLA MEDIA 2023			
	Hombre	Mujeres	Total
Directivos	4,00	1,00	5,00
Personal Fuera de Convenio	47,96	48,08	96,04
Personal Dentro de Convenio	17,50	19,58	37,08
TOTAL	69,46	68,66	138,12

PLANTILLA A 31/12/2023			
	Hombre	Mujeres	Total
Directivos	4	1	5
Personal Fuera de Convenio	46,25	49	95,25
Personal Dentro de Convenio	18	20	38
TOTAL	68,25	70	138,25

Se informa así mismo de las siguientes cuestiones:

A 31 de diciembre de 2023 el Consejo Rector del Organismo está compuesto por su Presidente y catorce vocales, de los cuales ocho son mujeres y seis hombres.

El gasto derivado de honorarios por servicios de auditores ha ascendido a 14,6 miles de euros, que corresponde, principalmente, a verificaciones de las cuantías certificadas relativas al Fondo de Compensación Interportuario y proyectos financiados por el FFATP.

El gasto de honorarios por servicios de asesoramiento fiscal ha ascendido a 24,2 miles de euros.

Se ha procedido a reintegrar al Tesoro en 2023 la cantidad de 1.727,9 miles de euros del crédito presupuestario aprobado en 2022, por importe de 17.780,1 miles de euros, a favor de Puertos del Estado con el fin de que una serie de Autoridades Portuarias pudieran hacer frente al pago de principales e intereses por sentencias derivadas de litigios tarifarios, por no haber sido aplicada a su finalidad, tras los oportunos trabajos de verificación.

Por último cabe indicar que la cuenta corriente a través de la que se gestiona la tesorería del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el activo del Balance de las cuentas anuales del Fondo, se encuentra abierta bajo el NIF de Puertos del Estado, como administrador del mismo.



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el artículo 159 bis por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, cuyo funcionamiento ha sido desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 901/2022, de 25 octubre. Su finalidad es la financiación de obras en las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

El FFATP es administrado por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, cuyas funciones se amplían facultándolo para adoptar los acuerdos de administración del mismo.

El FFATP se nutrirá con las aportaciones que, con naturaleza de préstamo, realicen los organismos públicos portuarios, que tendrán carácter obligatorio o voluntario en los términos que se determinan en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto.

El Comité del Fondo aprobó, en su reunión de 21 de diciembre de 2016, el proyecto de inversión "Acceso Ferroviario a la Cabezueta" según Convenio Regulador de financiación del proyecto suscrito entre Puertos del Estado y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 27 de abril de 2016 a los efectos de compensación de las aportaciones obligatorias. Dicho Convenio fue modificado mediante adenda de 29 de octubre de 2018, según la cual el importe del proyecto ascendía a 26.500,0 miles de euros. En el ejercicio 2019 se efectuó el único pago con cargo al mismo por un importe de 198,1 miles de euros. Dicho convenio fue objeto de liquidación por haber finalizado su vigencia, habiéndose suscrito en diciembre de 2022 un nuevo Convenio bajo el título Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Puertos del Estado para el desarrollo de la actuación del "Ramal de acceso al Bajo de La Cabezueta. línea Sevilla-Cádiz" con un compromiso máximo de aportación por el Organismo de 12.801,9 miles de euros. Con cargo al mismo se han efectuado pagos en 2023 por un importe total de 5.846,6 miles de euros, quedando pendientes de pago al cierre del ejercicio certificaciones de ejecución por importe de 533,2 miles de euros.

El Comité de Distribución del Fondo acordó en su sesión de 2 de octubre de 2023, por una parte, las cifras de las aportaciones obligatorias y las aportaciones exigibles pendientes, de las cuales se informa en el siguiente cuadro, y, por otra, la no exigencia de aportaciones en 2023.



Miles de euros

	Importe
Aportación obligatoria 2019 s/Rdos 2017	2.743,0
Compensación inc. regularización	-1.000,0
Aportación exigible desde 1/1/2019	1.743,0
Aportación pte. exigible desde 1/1/2019	1.743,0
Aportación obligatoria 2020 s/Rdos 2018	2.670,0
Compensación inc. regularización	502,0
Aportación exigible desde 1/1/2020	3.172,0
Aportación pte. exigible desde 1/1/2020	3.172,0
Aportación obligatoria 2021 s/Rdos 2019	1.704,0
Compensación inc. regularización	-8.845,0
Aportación exigible desde 1/1/2021	0,0
Aportación obligatoria 2022 s/Rdos 2020	1.955,0
Compensación inc. regularización	1.334,0
Aportación exigible desde 1/1/2022	0,0
Aportación obligatoria 2023 s/Rdos 2021	1.398,0
Compensación inc. regularización	1.540,0
Aportación exigible desde 1/1/2023	0,0
Total aportaciones ptes. exigibles a 31/12/23	4.915,0
Aportación exigida en 2019	262,0
Aportación exigida en 2020	262,0
Aportación exigida en 2021	1.378,0
Aportación exigida en 2022	4.264,0
Aportación exigida en 2023	0,0
Total aportaciones exigidas	6.166,0

Saldos de aportaciones exigidas pendientes de amortizar (ver Notas 9.4.1.2 y 9.5.3)

Como ya se ha indicado, al cierre del ejercicio 2023 constan registradas en balance las aportaciones exigidas, las exigibles son únicamente objeto de información en la memoria de las cuentas anuales del Organismo.

Así mismo, cabe informar que el Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 17 de octubre de 2023 acordó dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión de 26 de julio de 2022 relativo al compromiso de aportación voluntaria de Puertos del Estado al FFATP prevista para 2023 por 13.455,0 miles de euros -aportación voluntaria adicional a la efectuada en el ejercicio 2022 por importe de 35.750,9 miles de euros (ver Nota. 9.4.1.2)- y cuyo destino era el otorgamiento de financiación a la Autoridad Portuaria de Sevilla, a través de este Fondo, para la ejecución del "Proyecto de acceso directo al puerto (enlace de La Salud)" al contemplarse la posible asignación de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Por último, en la citada reunión de 2 de octubre de 2023 fue aprobado el Proyecto de Presupuesto del Fondo para 2024 en el que no está prevista la exigencia de nuevos desembolsos de aportaciones obligatorias.





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL
ESTADO
Plan de Auditoría 2024
Ejercicio 2023
Código AUDInet 2024/1109
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA
II**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRA INFORMACIÓN

V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente del Ente Público PUERTOS DEL ESTADO,

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del ente público Puertos del Estado, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Préstamos y partidas a cobrar: créditos concedidos por Puertos del Estado a Autoridades Portuarias (notas 4.f), 9.4 y 9.5 de la memoria)

Al cierre de 2023, con el detalle recogido en los apartados 9.4.1.2 "Créditos a empresas" y 9.5.3 "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" de la Nota 9 de "Instrumentos financieros" de la memoria, Puertos del Estado tiene cuentas a cobrar, por los créditos concedidos a empresas, por importe de 429,43 millones de euros, cifra que representa el 62,47% del total



activo del balance, que asciende a 687,43 millones de euros.

Entre estos créditos destacan los préstamos concedidos a las Autoridades Portuarias de Gijón y Coruña para financiar inversiones portuarias, por importes respectivos de 215 y 200 millones de euros, los cuales, a fin de 2023, ascienden a 164,52 y 179,61 millones, respectivamente, valorados a coste amortizado conforme a la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad. Según se explica en la memoria, simultáneamente a los créditos se suscribieron sendos convenios de normalización financiera, dado el alto endeudamiento y situación patrimonial de esas Autoridades Portuarias y, posteriormente, en 2016, en el caso de A Coruña, y en 2017, en el de Gijón, se firmaron adendas para reestructurar los calendarios de amortización, reduciendo las cuotas de los primeros años a la vista de sus previsiones económico financieras. A mediados de 2023 se suscribieron nuevas adendas estableciendo un tipo de interés fijo para el periodo del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2026, adelantando el calendario de amortizaciones bajo el principio de equivalencia financiera.

También, aunque, por importes mucho menores, con el detalle recogido en los citados apartados de la memoria, son relevantes los créditos concedidos a las Autoridades Portuarias de Avilés, Castellón, Pasaia, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.

Ninguno de los créditos registrados en estos epígrafes tiene reconocido deterioro.

Dada la relevancia de estos activos en el balance, las incertidumbres que pueden existir respecto a la evolución que los mismos pueden experimentar en el largo plazo y respecto a la capacidad de las citadas Autoridades Portuarias para devolver los préstamos y sus intereses, lo que puede plantear riesgos de recuperación en cuanto a su importe y/o su calendario, hemos considerado los mismos una cuestión clave de auditoría.

Como respuesta a estos riesgos, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los mecanismos establecidos por Puertos del estado para garantizar la calidad de la información sobre estos créditos, realizando pruebas procedimentales sobre el tratamiento de la información financiera y de control interno para la detección de posibles errores materiales en la misma.
- La confirmación con terceros, tanto por las entidades financieras como por los deudores, de la situación de los créditos.
- El recalcular y simulación de cuotas para confirmar el correcto reflejo en las cuentas anuales.
- El análisis sobre los test de deterioro realizados por Puertos del Estado y la razonabilidad de las hipótesis en que se basa la no dotación de deterioro por los créditos.
- El examen, en el caso de los principales deudores (las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña), de los análisis de viabilidad para los próximos ejercicios con el fin de verificar si reflejan un fondo de maniobra suficiente para hacer frente a los compromisos con vencimientos próximos.
- La comprobación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de Puertos del Estado, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada



para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Otra información

La Otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente de Puertos del Estado es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas



que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefa de la División de Auditoría Pública II de la Oficina Nacional de Auditoría y por el Auditor Nacional Director de Área, en Madrid, a 26 de junio de 2024.